GREMIAL ÚNICA DEL TAXI (CPATU)

ver esposición

DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

ver esposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de noviembre de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo Abdala.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel Bianchi, José Luis Blasina y Esteban Pérez.

ASISTEN: Señores Representantes David Doti Genta y Rodrigo Goñi Romero.

INVITADOS: Por la Gremial Única del Taxi (CPATU), señores Oscar Dourado, Presidente; Gustavo Mesa, Heber Laurito, Francisco Salanova, José Luis Pereira, Héctor Gómez, Hagop Panossian, Héctor Telechea, Ruben Domínguez, Héctor González, Miguel Soto, Marcelo Saporiti, Javier Fardin, Alberto Gómez, Carlos Georgi y Juan Suanno.

Por el Directorio del Banco de Previsión Social, señores Ernesto Murro, Presidente; Heber Galli, Vicepresidente; y Luis Casares, Arturo Fernández, Mario Menéndez y Ariel Ferrari, Directores.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social tiene el gusto de recibir a una delegación de la Gremial Única del Taxi - CPATU-, encabezada por el señor Presidente de la Gremial, Oscar Dourado y los señores Mesa, Laurito, Salanova, Pereira, Gómez, Panossian, Telechea, Domínguez, González, Soto y Saporiti. Esta delegación compareció oportunamente en este ámbito de trabajo parlamentario a efectos de plantear un tema relacionado con el sistema de aportación a la seguridad social. Tenemos entendido que el motivo que los convoca en el día de hoy se relaciona con el mismo aspecto, pero será la delegación la encargada de trasmitir a la Comisión su inquietud.

SEÑOR DOURADO.- El tema que nos trae es el mismo que manifestamos en la reunión pasada. Al no haber llegado a un acuerdo con los trabajadores del taxímetro, hubo un laudo del Poder Ejecutivo que trajo tranquilidad con respecto a la tenencia del vehículo durante doce horas por parte del trabajador.

Este laudo puso punto final al tema de la reclamación de las horas extra, porque estableció una base de cálculo para determinar el jornal del trabajador en esas doce horas. Esto trajo aparejado un esfuerzo económico mayor porque, si bien los trabajadores que hacen ocho horas van a cobrar el 27%, aquellos que hacen más de ocho -llegando a doce, que es la jornada de costumbre en el sector- van a recibir el 29%. O sea, que hubo un incremento del 2%. Requiere un gran esfuerzo del gremio del taxímetro poder hacerse cargo de ese gasto. Cuando digo gasto, me refiero al salario, al jornal. Las colas de taxis que hay en toda la ciudad de Montevideo son testimonio de que lo que nos falta son viajes e ingresos. Por lo tanto, este incremento hace un poquito más pesada la carga de esta microempresa, que es el taxímetro.

Todavía no hay acuerdo para resolver el tema del ficto de aportación para los trabajadores y propietarios del taxímetro. En los debates que tuvimos con los trabajadores, siempre usaron el ficto como herramienta para negociar. Si nosotros aceptábamos propuestas económicas más altas, ellos establecían nuevamente el ficto. Nosotros dijimos que queríamos el ficto, porque era lo que daba certeza tributaria a la microempresa del taxi, que es ambulante, ya que nosotros desarrollamos nuestra actividad en la calle y el jornal es diferente todos los días. Hay que tener en cuenta que establecer las bases de cálculo del aporte también es difícil. Por ejemplo, si el trabajador hace menos de $ 8.054, paga 20,125%, y si gana más de eso, paga 24%.

Desde siempre, el trabajador del taxi hizo el aporte en forma diaria. Por eso nosotros defendemos tanto el ficto. Generalmente, el valor del aporte al Banco de Previsión Social está determinado, y el trabajador sabe que todos los días paga $ 50, $ 60, o $ 70. El trabajador del taxi realiza un aporte voluntario. En el caso de cualquier empresa normal se hace la liquidación a fin de mes y se le resta el aporte al trabajador. En cambio, el trabajador del taxi hace la recaudación todos los días, cobra su jornal y hace el aporte en forma voluntaria. A veces, nos es muy difícil retener ese aporte cuando hay una razón mayor para el trabajador -como la familia; lo que falta hoy son pesitos en la casa de cada uno-, lo que genera atrasos. Entonces, como microempresa, nos encontramos con la imposibilidad de retener el aporte al Banco de Previsión de Social. Con gran dificultad lo estamos haciendo ahora, con una cifra que cambia todos los días. Esta situación nos genera incertidumbre y preocupación hacia el futuro.

Hoy tenemos dos cometidos: primero trasmitir el problema a la Comisión y, segundo, preguntar a los señores Diputados, que son los parlamentarios, los sensores de toda la sociedad uruguaya -inclusive del taxi-, interlocutores válidos para nosotros, qué tenemos que hacer para que se establezca un nuevo ficto de aportación a la previsión social para los trabajadores del taxímetro. Es indispensable que volvamos a tener un ficto; siempre pagamos con ficto.

La palabra ficto no es una mala palabra; hay gente que la ha desmerecido y criticado, pero hoy pagan por ficto todos aquellos que son profesionales: abogados, médicos, ingenieros, contadores, gente mucho más preparada que un microempresario taximetrista o un chofer. Para el libre ejercicio de una profesión se encontró la forma de aportar por un ficto, que da tranquilidad tributaria. Esa tranquilidad es la que quieren volver a tener los microempresarios y los trabajadores del taxímetro, que no han sido representados nunca por este sindicato.

Nosotros no sabemos de conflicto; sabemos de trabajo. Lamentablemente, en el sindicato del taxi la Mesa no está integrada por ningún taximetrista. Si hemos hecho movilizaciones fue en la búsqueda de una solución, pero como último recurso, deseándonos irnos rápidamente a trabajar, en forma ordenada, sin romper nada y sin molestar. Cuando nos concentramos frente al Palacio Legislativo dejamos una vía de circulación para ambulancias y traslado de caudales. Inclusive, si alguna persona tenía una emergencia, a pesar de estar los coches estacionados, podía circular. Nunca la movilización duró más de una hora y media o dos, porque teníamos que volver a trabajar.

Los periodistas nos preguntaban cuál era la próxima medida, en caso de no llegar a un acuerdo con el Ministerio. Yo le contesté que si no podíamos llegar a un acuerdo con los trabajadores de verdad del taxi -creo que eso fue lo que prevaleció en el criterio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-, tendríamos que poner la yerba a secar al sol, porque los que no tenemos plata necesitamos trabajar. Ya no podemos perder tiempo y trabajo de empleados ni de microempresarios parando un día o dos, porque nuestras cuentas no conocen movilizaciones. Además, tenemos obligaciones con nuestra familia, con el Banco de Previsión de Social, con la Dirección General Impositiva, con el Banco de Seguro del Estado. Hay que cumplir con esas

responsabilidades y con la de ser padre de familia, que es la mayor que tenemos los dependientes y los que son dueños de su herramienta de trabajo.

Por eso es que les pedimos a los señores Diputados que nos digan qué camino seguir.

Es indispensable volver a tener un ficto de aportación a la seguridad social, que se actualice periódicamente como el salario -en el caso del taxímetro, la actualización del salario es por aumento de tarifa de acuerdo al IPC-, en forma semestral o anual. Quien ustedes digan tenga el camino de solución, establecerá cómo hacerlo. El trabajo en el taxímetro se realiza todos los días de forma diferente, con jornales diferentes, lo que requiere llevar una contabilidad tan minuciosa que ningún taximetrista de Montevideo está acostumbrado a ello.

Además, creemos discriminatorio que el taxi de Montevideo no tenga un ficto y que sí lo tenga en los dieciocho restantes departamentos. Por supuesto que queremos que lo sigan teniendo; no reclamamos para perjudicarlos. No se trata de perjudicarnos todos, como alguna gente quiere. Está bien que en el interior se haga de esa manera. Esas forma de cálculo es responsable y madura. En el mundo, el taxímetro aporta por un ficto: en España, Francia, Estados Unidos, Argentina, Brasil.

Queremos manifestar que este cambio nos trae incertidumbre y preocupación y seguiremos trabajando junto a ustedes, buscando una solución que es indispensable.

La otra inquietud que tenemos es establecer un ficto de aportación diferente para los propietarios de taxímetros, ya sea como sociedad de hecho, unipersonal o cooperativa. Muchas veces los que están en el turno del día -sean propietarios o cooperativistas- tienen que acondicionar el auto para que el que salga de noche lo encuentre en condiciones. Siempre el salario del empleado de la noche es mejor que el del propietario. En esta microempresa, en la cual no hay rentabilidad, si uno tiene un chofer que hace mejor recaudación, mejorar el salario de él nos trae aparejado hacer una aportación mayor como propietario, de un jornal que no recibió. Eso lo plasmamos y se lo hicimos saber al señor Murro, Presidente del Banco de Previsión Social, quien ha comprendido la preocupación, al igual que el señor Ferrari y el resto del Directorio. Lo correcto sería plantear una diferenciación. Si el trabajador del taxi paga por siete, nosotros deberíamos hacerlo por algo menos. Esto nos parece razonable. Hay compañías de ómnibus en las que existen hasta cinco fictos, de acuerdo con la edad de la persona, para que vayan adecuándose a la jubilación. Sería una gran solución para nosotros. Eso fue puesto en la mesa de negociación con el SUATT, porque entendíamos que era muy beneficioso para las cooperativas de producción del taxímetro. Estas también lo veían muy ventajoso porque tienen gran dificultad en el pago de la seguridad social, con deudas que vienen de atrás. Ojalá que con este acuerdo y con este plan de Banco de Previsión de Social -que es muy bueno- se puedan poner al día.

Reitero: queremos que todos los propietarios o cooperativistas puedan pagar por un ficto menor, y que el trabajador lo haga por uno mayor.

Si un dueño del taxímetro se atrasa en el Banco de Previsión de Social o hace una declaración no correcta en el corto plazo, termina perdiendo la herramienta de trabajo. Es un gremio que comprende a 3.000 taxímetros en Montevideo y hay 7.800 personas afiliadas a la seguridad social. Esto es muestra clara de que no somos evasores sino fieles cumplidores. La posibilidad y certeza de tener un aporte que nos genere tranquilidad es justa y necesaria. Es indispensable que volvamos a esa forma de aportación. Hoy, los empleados y los dueños del taxímetro estamos preocupados porque al trabajador se le achica su ingreso en forma notoria, lo que nos está generando problemas internos que no teníamos cuando había una aportación fija. Es indispensable volver a esa aportación; necesitamos nos den las herramientas necesarias para lograr la tranquilidad de la familia del taxi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta situación hizo explosión en el mes de junio. Nosotros tomamos conocimiento de esta situación cuando ustedes comparecieron por primera vez en esta Comisión. Inmediatamente convocamos al Directorio del Banco de Previsión de Social, con el que tuvimos un intercambio. Cumplidas esas actuaciones parlamentarias, en las semanas posteriores tuvimos noticias - inclusive, a través de algún contacto con el Presidente de la gremial- de que se había alcanzado alguna solución intermedia; una especie de combinación de los dos sistemas. Parecía haberse llegado a un punto de entendimiento entre el Directorio del Banco y la gremial. Mi pregunta es qué ha ocurrido

para que esa solución fracasara o se frustrara. Me interesa saber qué ocurrió en medio de los dos tiempos históricos: el mes de junio y la instancia en la que nos encontramos hoy. Algo ha de haber ocurrido. Hay una parte de la historia que no conocemos y que es importante para tener una idea de cuál ha sido la evolución de todo esto. Aparentemente, nos encontramos a fojas cero, quedando por el camino alguna fórmula de entendimiento o de contemplación, en todo o en parte, de sus aspiraciones.

SEÑOR DOURADO.- Cuando el 31 de marzo se presentó el informe del Banco de Previsión Social en cuanto a que se iba a empezar a cobrar por lo realmente producido y no por un ficto de aportación, llamamos a asamblea y esta determinó que todos los taxímetros de Montevideo siguieran pagando por ficto. Más adelante, en reuniones que mantuvimos con el Directorio del BPS, el Presidente y el Secretario de la gremial -sin el aval de la Asamblea-, acordamos una prórroga de noventa días para seguir aportando por el ficto. Acordamos que a partir de los noventa días íbamos a propiciar el pago por el monto real. Firmamos ese acuerdo sin la autorización de la asamblea porque los tiempos nos apremiaban y los problemas se nos venían arriba. No había margen de ningún tipo, todos teníamos la preocupación de no poder pagar correctamente el BPS y entendíamos que esos noventa días iban a ser suficientes para acordar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un laudo sobre la base de un ficto. Al no haber acuerdo con los trabajadores del taxi y ser un laudo del Poder Ejecutivo -a instancias y redacción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-, no pudimos acordar un ficto, a pesar de que las autoridades del Ministerio mantuvieron varias conversaciones con el Directorio del BPS. Las autoridades de dicha Cartera consideraban que la mejor solución para el sector del taxímetro era la aportación por un ficto, pero al no haber un acuerdo entre las partes, no pudimos llegar a establecerla.

Hoy sí tenemos un laudo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que puso punto fin a la larga discusión de las horas extra en el taxi, teniendo una base de cálculo para ello, pero no se estableció un ficto de aportación para el taxímetro. Es decir que a esta solución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le falta la patita del ficto, que es indispensable para nuestra actividad.

Sabemos que al Directorio del BPS lo mueve la mejor de las intenciones y vemos en sus integrantes una posición honesta, de trabajo, pero nosotros conocemos la realidad del taxímetro porque somos taxistas. Creímos que en el marco del laudo del Consejo de Salarios íbamos a poder llegar a un acuerdo con los trabajadores. Lamentablemente, los dirigentes del taxímetro están más abocados a los piquetes y a las movilizaciones -como lo mostró la televisión este fin de semana- que a encontrar soluciones para los taximetristas.

Por eso los habrá sorprendido que en las movilizaciones que hicimos, más del 60% o del 70% de los que allí estaban eran empleados del taxi. Esa es la realidad. Nosotros no pudimos encontrar en la dirigencia del SUATT sensibilidad para llegar, aun con esfuerzos económicos, a un acuerdo que nos diera satisfacción a todos. Cuando empezamos a negociar en el Consejo de Salarios, el Director Nacional de Trabajo me dijo: "Usted está muy preocupado, pero el laudo del Consejo de Salarios va a ser una oportunidad". Puedo decir que cuando empezamos a trabajar con el señor Baráibar y con los asesores, confirmé que esto era una oportunidad para encontrar una solución a la tenencia del vehículo las doce horas, a un nuevo ficto de aportación actualizado y a la familia del taxímetro. Llegué a decir a mis compañeros que el Consejo de Salarios era ganar y ganar y no perder y perder; era negociar para que todos nos fuéramos contentos: los trabajadores por una mejora en los salarios y nosotros por la tranquilidad en cuanto a la tenencia del vehículo. Nosotros logramos tranquilidad en cuanto a la tenencia del vehículo sobre la base de un laudo que comprende las doce horas de trabajo para aquellos trabajadores que las quieran hacer en forma voluntaria, pero la aportación sobre un ficto -que da tranquilidad a las dos partes-, no se pudo lograr. Lamentablemente, y aunque parezca increíble, la intransigencia de no más de tres personas -que están en el poder de un sindicato- no nos permitió llegar a la satisfacción de todos. Los que conocen el transporte saben que lo que estoy diciendo es verdad.

Hoy esta preocupación es de los 7.852 taximetristas que aportan al Banco de Previsión Social. Esta gente no está en Caja como taxista -porque no lo es-, pero tiene representatividad y la mayoría del taxi está de rehén. Quizás esto no sea así para un pequeñísimo porcentaje.

Hasta propusimos establecer un ficto de aportación para los trabajadores del taxi y para el propietario, y que aquellos que quisieran aportar por el real, que lo pudieran hacer. No queremos coartar la libertad de aquellos trabajadores o empresarios que quieran aportar sin ficto, los que serían moscas blancas en el taxímetro.

Lamentablemente, en el marco del laudo, si bien encontramos la mejor disposición de parte de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -es necesario destacar que han trabajado muchísimo en pos de una solución que nos comprendiera a todos y que nos permitiera seguir trabajando como veníamos haciéndolo-, nos faltó el ficto de aportación.

Nosotros pensamos que en esos noventa días que nos dio el BPS íbamos a poder encontrar una solución, porque ese período de tiempo da como para conversar. Sin embargo, pasaron cinco meses -fuimos el último laudo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-, y no encontramos solución. Cuando un lunes nos comunicaron el laudo -que teníamos que firmar el jueves siguiente-, fueron tan bien, que nos dijeron: "Si el jueves nos traen una solución mejor que la nuestra y las partes están conformes, cambiamos la postura del Ministerio". Nosotros accedimos a esos cuatro días, pero llegamos al jueves sin ninguna solución. Esa es la realidad.

Por eso nuestro pedido. Hoy tiene que salir la solución por otro lado. Como somos taximetristas, no sabemos qué camino tenemos que recorrer. Por eso dije al inicio que necesitábamos asesoramiento en cuanto a qué tenemos que hacer. Cuando planteamos esto a otro nivel, se nos contestó que se necesitaba voluntad política. Pensamos que en esta Comisión podemos iniciar un camino y que los señores Diputados nos pueden asesorar en cuanto a cómo caminar. Nosotros no venimos con abogados, contadores o escribanos; somos trabajadores y creemos que el mejor asesoramiento lo podemos encontrar en los legisladores que representan a todos los uruguayos.

SEÑOR BLASINA.- Creo interpretar a todos los integrantes de la Comisión, al decir que esta nueva solicitud de entrevista es muy pertinente, en función de un tema que, según los intereses que nos plantean, no se ha solucionado. En ese sentido, quiero comentar un par de asuntos.

En primer lugar, esta Comisión -que escucha con mucha atención a esta delegación, así como a todas las que recibe- no puede deliberar fuera de este ámbito. De manera que el planteo que nos hacen será considerado por la Comisión durante sus reuniones ordinarias.

En segundo término, quiero expresar que el Directorio del Banco de Previsión Social recibió la versión taquigráfica de todas las reuniones que mantuvimos con esta delegación. También se procederá de ese modo en este caso.

Además, casualmente, hoy recibiremos al Directorio del BPS, al que comentaremos que estuvieron presentes y el planteo que nos hicieron. De manera que la Comisión necesita un tiempo para estudiar el tema y para trasladar el planteo al Directorio. Para ser franco, no creo que estemos en condiciones de discutir alguna idea con el Directorio, porque primero tenemos que darnos un tiempo de estudio. Sí pondremos al Directorio al tanto de la preocupación que nos han expresado. De cualquier manera, los integrantes del Directorio recibirán la versión taquigráfica de esta reunión.

Hay un aspecto que no termino de comprender. Si no entendí mal, en el interior aportan sobre un ficto.

SEÑOR DOURADO.- Exactamente.

SEÑOR BLASINA.- Entonces, esta modificación se estableció exclusivamente para Montevideo.

SEÑOR DOURADO.- Sí, es una discriminación.

SEÑOR BLASINA.- No quiero hacer un juicio de valor. Con toda franqueza, digo que no conocía esa situación. Para mí es un aspecto nuevo que surge de esta reunión y un insumo que, desde el punto de vista personal, tomaremos en cuenta. Tal vez se haya comentado antes, pero falté a algunas reuniones por razones de enfermedad; igualmente leí la versión taquigráfica, pero quizás en esa lectura esto se me escapó. Por eso me parece que es bueno intercambiar ideas con franqueza.

SEÑOR DOURADO.- Los taximetristas de los dieciocho departamentos restantes hacen el aporte por un ficto. El único departamento que ha sido discriminado en la forma de aportación ha sido Montevideo. Hemos manejado el tema con mucho cuidado, porque no queremos perjudicar a los

taxistas de los restantes departamentos. Entendemos que el ficto es la mejor forma de aportar. No queremos que, a través de este planteo, se perjudique a un gremio, que lo que menos necesita es ser perjudicado. Nosotros no venimos a condonar deuda, no pedimos no pagar los aportes al BPS o a la DGI ni que se nos perdonen deudas; nosotros pedimos que nos dejen seguir pagando como hicimos durante ochenta años y como hacen los taxistas del resto del país. Los uruguayos somos todos iguales, no importa en qué departamento trabajemos.

Nos causó muy mala impresión que en la negociación del Consejo de Salarios un sindicato dijera "el ficto lo sacamos y lo ponemos nosotros". Entendemos que esa no es la tarea de un sindicato, sino una herramienta de todos los uruguayos, de los legisladores que votamos y de las personas que están al frente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Previsión Social. No puede ser objeto de negociación por parte del sindicato. No nos hacía ninguna gracia, pero lo estuvimos tolerando durante cinco meses. Tampoco nos gusta mucho que en una negociación se diga que la meta es sacar la exoneración patronal que teníamos. Sólo se trata de perjudicar. El daño que nos han hecho ha sido enorme. Hay gente que tiene ese método de trabajo. No hace nada en favor del otro y genera un conflicto porque es el mejor medio para desarrollar su actividad.

Nosotros siempre vinimos con propuestas serias y con trabajo, buscando soluciones o trayendo una salida optativa. A veces no se trata de pasar la carga a otro y de esperar la mejor solución sino de traer un planteo concreto.

En el sector del taxímetro, en Montevideo sólo hay un 1,5% de atraso por parte de empresas que no han podido pagar. Por lo general, cuando el taximetrista vende la empresa, con eso paga el BPS, entonces, la seguridad social no pierde. Hay una conducta de muchísimos años en el taxi de ser buenos pagadores y responsables con el BPS y con todos los organismos del Estado. Estamos muy controlados por la Intendencia, por la Dirección General Impositiva y por el Banco de Previsión Social porque tenemos un permiso para desarrollar la actividad.

Este cambio en el sistema de aportación también modifica lo que deberemos pagar al Banco de Seguros del Estado por accidentes de trabajo y será variable todos los meses. Nos cambia las reglas de juego del taxi. La columna vertebral del taxi era el ficto. Se pagaba al BPS, a la Dirección General Impositiva y lo que sobraba era para uno. Hay que tener en cuenta que se trata de empresitas que no son más que un kiosco. Hoy un taxi factura entre $ 50.000 y $ 55.000 por mes. Si se le resta el 29% de comisión del trabajador del taxi, se le quitan $ 15.000. Si se descuenta $ 16.000 de gasoil está en $ 31.000. Después hay que pagar a la Dirección General Impositiva, al BPS, el seguro del auto, el seguro de accidentes de trabajo, el LATU y el radiotaxi, que es obligatorio. Finalmente, quedan unos $ 6.000.

Variar el ficto nos lleva a modificar una enorme cantidad de componentes. Es muy duro para nosotros. Por eso es que seguimos trabajamos en esto; nos gustaría mucho más estar trabajando en lo nuestro y estar con nuestras familias, pero tenemos la responsabilidad de llevar adelante las necesidades del taxímetro. No hablamos de lo que uno por justicia merece porque, en ese caso, no nos podrían sacar un ficto luego de ochenta años de aportación ni discriminar a Montevideo del resto de los departamentos. Hablemos de necesidad y no de justicia. Hoy, por necesidad, precisamos un ficto para el taxímetro. El taxímetro no sustituye mano de obra por tecnología. Atrás de un volante siempre hay un chofer. La incidencia del salario y de los costos fijos que genera la mano de obra son muy fuertes. Quizás en otra actividad, trayendo una máquina más moderna, se pueda sustituir a cinco o seis personas. En nuestro caso, el salario tiene una incidencia del 29% en el jornal diario. Agreguemos a esto el aguinaldo, la licencia, el salario vacacional y las cargas sociales. De cada $ 100 el salario representa $ 30 y lo otro un 12%; ahí tenemos un 42% y nos queda un 58% para pagar el combustible y las otras obligaciones. Los márgenes son muy pequeños y, como dice el refrán, cualquier agüita nos moja. Esa es la realidad.

Este cambio de criterio en la aportación nos preocupa. Hemos hablado con el Vicepresidente Nin Novoa, con Gonzalo Fernández, con Jorge Vázquez, con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con el señor Subsecretario, y todos comprenden. Percibimos su sinceridad cuando nos dicen que entienden que a nosotros el ficto nos da seguridad. No estoy poniendo palabras en la boca de otro porque tampoco me gusta que lo hagan conmigo pero, realmente, todos han comprendido. Sin embargo, no hemos logrado establecer un ficto. Precisamos que, si consideran que esto es justo, nos den una mano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber si en su momento el Banco de Previsión Social les dio alguna razón por la cual la decisión se limitaba al departamento de Montevideo y no afectaba a las restantes circunscripciones territoriales. Francamente, no recordaba ese aspecto y, de hecho, antes no se mencionó.

En segundo lugar, quisiera saber cuáles fueron los términos del acuerdo al que usted hacía mención; me refiero a ese acuerdo provisorio para la interfase entre una situación y otra. Más allá de que lo haya refrendado o no la asamblea, ¿a qué se comprometieron ustedes? Concretamente, si no había acuerdo, ¿la condición era que se pasaba a aportar por lo real, independientemente del resultado? Me interesaría saberlo porque tiene valor, es un elemento importante.

La tercera pregunta, más allá de que parezca de perogrullo, es qué está pasando hoy. Se supone que el plazo de noventa días está vencido y, por lo tanto, debemos entender que cambió el régimen de aportación y están aportando por lo real. ¿Desde cuándo es así y qué consecuencias ha traído aparejado hasta este momento?

SEÑOR DOURADO.- Nunca fuimos informados de por qué la aportación variaba sólo para Montevideo. Quiero dejar en claro que no queremos perjudicar a los otros departamentos. Esto podría traer aparejado un perjuicio para los otros dieciocho departamentos, y sería tremendo.

La aportación por ficto había vencido el 31 de marzo; se prorrogó por noventa días y empezamos a pagar por lo real el mes pasado con tremendas dificultades, como lo estamos haciendo este mes. Vemos que es imposible llevar adelante diariamente esta forma de cálculo variable. El jornal que recibe el trabajador es diferente todos los días. Lo que nos resulta más difícil es que el trabajador tiene que hacer el aporte en forma voluntaria. En cualquier otra actividad el propietario le paga a fin de mes, descontándole los aportes. En nuestro caso, el trabajador hace la recaudación y después entrega la diferencia entre el aporte, su jornal y los gastos que tuvo. Es algo voluntario. Cuando dice que no va a dejar el aporte, se queda con el dinero. Todos sabemos que el dinero no sobra en el bolsillo de ningún trabajador. No digo que tengamos un problema diariamente, pero se da de manera periódica una dificultad del aporte por parte del trabajador. Cuando uno tiene una cifra fija resulta mucho más sencillo.

En cuanto al acuerdo, firmamos con el BPS que este recibía nuestra inquietud de establecer un ficto menor y que nos daba treinta días más para seguir haciéndolo del mismo modo. Se venció ese plazo y empezamos a aportar por lo real, pero en nuestra actividad es imposible seguir haciéndolo. Esto va a llevar a que todos aporten mal y a que se produzca un desorden que nos dejará a todos prisioneros de no haber hecho las cosas en forma meticulosa. Para ello necesitaríamos tener un contador para cada taxi. Nuestra actividad no amerita tener una contabilidad de esa magnitud. Es una empresita pequeña. Si tenemos que contratar a un contador que nos cobre $ 1.000 o $ 2.000 por mes, se pierde la ganancia. Lamentablemente, en las cuentas del taxi lo que queda siempre para atrás es la familia del dueño el taxímetro. Hoy los dueños de los taxis se atienden en los hospitales. Y no desmerezco a nadie con eso porque a mí hasta los doce años mi padre me llevaba al Hospital de Clínicas. No desmerece ir a un hospital, pero antes podíamos pagar una cuota mutual; hoy no es posible. Ya que tenemos una economía frágil pero sana y sin deudas, pedimos que nos dejen seguir trabajando. Ese es nuestro pedido: seguir trabajando. Si se puede mejorará el salario dentro de lo posible, pero no debemos ponernos metas imposibles. Pienso que es mejor cambiar lo que está mal que lo que está bien. Debemos empezar por lo que está mal.

Queremos un ficto de aportación autorizado que nos permita seguir trabajando. Si hay cambios, que se hagan cuando el país cambie, cuando haya otra actividad, cuando no se vean más taxis parados en las esquinas, cuando haya con qué hacerles frente. Si visitan nuestra gremial, van a ver largas colas de cuarenta o cincuenta personas con un numerito esperando para que les hagan los cálculos y con una incertidumbre e intranquilidad que no merecemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece esta visita que, por cierto, no ha caído en saco roto.

Vamos a reflexionar sobre este tema y a trasladarlo al Directorio del Banco de Previsión Social en forma inmediata y de manera formal cuando le hagamos llegar la versión taquigráfica. Trataremos de cumplir la función que al Parlamento le corresponde de correa de transmisión entre el país real, los sectores de la sociedad y la Administración.

SEÑOR DOURADO.- Quiero señalar que nosotros intentamos no ser caprichosos pero esto no funciona.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de la Gremial Única del Taxi).

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma la versión taquigráfica)

——Tenemos algunos temas pendientes para agendar y solicitudes de entrevista como, por ejemplo, el caso de los funcionarios de OSE.

SEÑOR BLASINA.- Propongo que en la próxima sesión de la Comisión recibamos a los ex funcionarios del BPS y a la Comisión Nacional Intersocial por el tema de la aplicación legal de los topes. Me parece que es mejor recibir dos delegaciones y no tres, para luego poder ingresar al tratamiento de los temas del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo, me parece un buen criterio.

SEÑOR BLASINA.- Se dejó de lado algo que en principio estaba programado para el día de hoy, como la comparecencia ante esta Comisión de los trabajadores de República AFAP. Quiero saber si se desistió de esa solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas, ya que pensé que los demás miembros de la Comisión estaban debidamente informados. Hace pocos días recibí un llamado del doctor Olmos y se lo comuniqué al Secretario, por eso consideré que todos los miembros de la Comisión ya habían sido notificados.

El doctor Olmos se excusó y nos pidió dejar sin efecto momentáneamente la entrevista por razones de agenda del Directorio de República AFAP. En realidad, no se debió a una causa específica, sino a razones inherentes a la actividad del organismo. Me adelantó que en los próximos días iban a formalizar nuevamente la solicitud; inclusive, aspiraban a tener un relacionamiento muy estrecho con la Comisión y expresó que una vez que vinieran aquí, nos invitarían a visitar el organismo.

SEÑOR BLASINA.- Quien tiene que pedir disculpas soy yo, porque sí tuve conocimiento del planteo del doctor Olmos. Pero yo creía que el que había pedido la entrevista había sido el sindicato que recién se conformó en República AFAP; esa fue la confusión. Quiero aclarar que el Secretario me trasmitió en su momento que el doctor Olmos pedía la postergación de la entrevista.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ninguna gestión del sindicato.

SEÑOR BLASINA.- Hay dos proyectos que ya fueron repartidos. Uno de ellos refiere al artículo 119 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y el otro al artículo 77; estos dos artículos merecieron objeciones y quedaron pendientes de la aprobación de la Carta Orgánica.

El proyecto de ley referido al artículo 77 fue tratado en el día de ayer en la sesión de la Cámara de Representantes y enviado al Senado. Y el que refiere al artículo 119 viene aprobado del Senado, o sea que tiene media sanción. Creo que sería pertinente aprobarlo en el día de hoy, si es que todos están al tanto de su contenido y ya tienen posición.

Lo mismo digo con relación al proyecto caratulado "Cómputo de servicios a los efectos jubilatorios" que fue enviado por el Poder Ejecutivo. Quisiera saber si estamos en condiciones de tratarlo y eventualmente aprobarlo en el día de hoy.

Ambas iniciativas requieren un tratamiento rápido en la medida de lo posible y voy a explicar por qué. Estamos en las postrimerías de este Período parlamentario y en el Senado las Comisiones fueron suspendidas hasta tanto finalice el tratamiento del Presupuesto hay algunos adelantos o especulaciones sobre fechas-, pero todos sabemos que el plazo es de cuarenta y cinco días, al igual que en la Cámara de Representantes.

Me estoy refiriendo al segundo proyecto, porque el primero ya tiene media sanción. En virtud de que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado no reanudará sus funciones hasta que no se apruebe el Presupuesto, creo que sería bueno adelantar la aprobación de este proyecto en el día de hoy, para que ambos puedan ser incluidos en el orden del día del próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE.- El jueves de la semana próxima también hay sesión de la Cámara.

SEÑOR BLASINA.- Si nosotros aprobásemos este proyecto el día 16, que es la fecha de la próxima reunión de la Comisión, es muy poco el plazo que tenemos para que llegue al jueves con el informe y repartido. En consecuencia, si fuera así con el segundo proyecto que mencioné, nos estaríamos yendo a la primera sesión del mes de diciembre y casi podría afirmar que el proyecto no va a ser aprobado en lo que resta de este año.

Nosotros -e involucro también al señor Diputado Esteban Pérez- estamos en condiciones de aprobar ambas iniciativas en el día de hoy y quiero saber si sucede lo mismo con el resto de los integrantes de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que estamos frente a dos proyectos de ley que merecen una valoración diferente, no en cuanto al fondo del asunto, sino en cuanto a la forma y a la oportunidad. Al que viene con media sanción del Senado -que fue aprobado por unanimidad y no implicó mayores dificultades para conjugar la voluntad política-, resulta muy sencillo darle aprobación en el día hoy para que prosiga el trámite que señala el señor Diputado Blasina y se eleve al plenario la próxima semana.

En el caso del proyecto que viene con iniciativa del Poder Ejecutivo, debo decir con absoluta franqueza que no lo he leído. Seguramente se trata de una excelente iniciativa, pero debo analizarlo, estudiarlo, formular algunas consultas y, sobre todo, hacerme alguna idea. Para darle un tratamiento diligente a esta iniciativa, no tengo problema en concertar una reunión previa a la sesión ordinaria de la próxima semana para tratar específicamente este tema. Veo que esta iniciativa tiene sus complejidades, puesto que son cuatro artículos que, por lo que se desprende de una rápida lectura, implican una sustancia que, por lo menos, invita a un análisis más detenido. Repito que no puedo adelantar mucho porque no he tenido oportunidad de leer el proyecto de ley; con mucho gusto me abocaría a hacerlo en forma inmediata. Soy partidario de que las Comisiones -y esta en particular- tengan la mayor productividad posible, y si estamos frente a una buena iniciativa, estoy en condiciones de pronunciarme con la mayor prontitud. Si el propósito de la bancada oficialista es que la semana que viene ingrese este proyecto al plenario, no tendría inconvenientes en trabajar para ello, pero pediría que se difiriera un pronunciamiento de la Comisión para una próxima reunión. Tal vez podríamos reunirnos el próximo lunes a la hora 14. En esas condiciones, aceptaría la propuesta del señor Diputado Blasina.

El miércoles, que sería la próxima reunión ordinaria, convocaríamos a la Comisión Interinstitucional Pro Eliminación de los Topes Jubilatorios y a los ex funcionarios del Banco de Previsión Social. Sin perjuicio de esto, podrían incluirse algunos otros temas que ya teníamos a estudio y no requieran tanta urgencia. Tal vez podamos confeccionar una agenda luego de la comparecencia del Directorio del Banco de Previsión Social.

(Diálogos)

——Designaríamos miembro informante al señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR BLASINA.- Esto ya viene con la aprobación del Senado; tal vez podríamos introducirlo en la sesión del martes 15.

SEÑOR PÉREZ.- ¿Se trataría de hacer un informe correctivo al anterior que nosotros votamos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que habría que informar al Cuerpo cuál es la razón de la modificación introducida por el Senado. Tiene que ver con aquello que habíamos discutido, acerca de la relación entre el salario mínimo nacional y la base de prestaciones y contribuciones. Tengo entendido que había un caso pendiente; creo que el señor Diputado Blasina tenía un proyecto para informar en ese sentido.

SEÑOR BLASINA.- Entonces, pensemos en proponer los dos

Con respecto a lo planteado por el señor Diputado Pérez, en primer lugar, creo que el informe tiene que ser el mismo, no hay por qué modificar nada. En segundo término, hay que averiguar -personalmente no lo tengo claro- si al volver a tratarse en Cámara el proyecto que ahora viene del Senado se requiere el mismo procedimiento que cuando se hace un trámite normal. Yo entiendo que no, pero valdría hacer una consulta para evitar que se creen confusiones en la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Interpreto que nosotros ya votamos la pensión graciable. Se supone que estamos aceptando la modificación del Senado al proyecto de ley en aquello que corresponde a la referencia de la base de prestación, en sustitución de los salarios mínimos. Por eso creo que el informe debe referirse a ese aspecto. Debe ilustrar al Cuerpo con respecto a cuál es la modificación que introdujo el Senado. Supongo que es un proyecto de resolución que acepta las modificaciones del Senado

Estamos en el terreno de aspectos formales que, como dijo el señor Diputado Blasina, podemos evacuar previamente a la elaboración de los informes, a través de la asistencia del Secretario y del asesor de la Comisión.

SEÑOR BLASINA.- Cuando venga el Directorio del Banco de Previsión Social vamos a escuchar sus opiniones acerca de dos proyectos de la Legislatura pasada que fueron retirados del archivo; no vamos a discutir con ellos y muchísimo menos vamos a sentar posición. Hago esta aclaración para no tener ninguna confusión cuando ellos lleguen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto, simplemente vamos a recibir asesoramiento.

SEÑOR BLASINA.- Voy a poner un ejemplo. Quizá ya hubo una resolución del Directorio, en el sentido de tomar recaudos en cuanto a la información que se debe recibir de la junta médica instalada en el Banco de Previsión Social, cuando determina el porcentaje de baremos. De ser así, no tendría sentido y, si no es así, pienso que deberíamos considerar la posibilidad de introducir ese proyecto en el orden del día del próximo miércoles, así como el otro, es decir, la asistencia de personas que no tienen posibilidad de designar apoderados, para que puedan acreditar a un familiar, con los debidos recaudos.

Interesa saber la opinión y quizá tal vez nos enteramos de que se tomaron recaudos sobre esos temas que ya estaban planteados.

Sobre los otros dos proyectos aprobados en la anterior Legislatura, que ya son ley, y están contenidos dentro de los puntos que hicimos llegar al Directorio del Banco de Previsión Social, escucharemos la respuesta en cuanto a cómo se está aplicando y cuáles son los resultados. Me refiero al de la contrapartida para la exoneración de aportes patronales y el de la modificación del artículo 22 de la Ley Nº 16.713.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto el criterio del señor Diputado Blasina. Podría ser razonable -en base a la información que nos proporcione el Directorio del Banco de Previsión Social-, introducir estos temas en el orden del día, para que corran la suerte que les corresponda. Por ejemplo, si el Directorio nos informara que lo que se propone en materia de ley ya ha sido instrumentado por el Banco de Previsión Social a través de la vía administrativa, y es innecesario la aprobación de una norma legal, simplemente introduciremos este tema en el orden del día a fin de ordenar el archivo de ese proyecto. Los casos que tengan o no opinión favorable del Directorio del Banco, habrá que introducirlos en el orden del día para que luego la Comisión adopte esa opinión como un insumo -por cierto de enorme

importancia-, para luego hacer su propio análisis y resolver en consecuencia sobre la suerte y destino de esas iniciativas. Esta podría ser un mecanismo a utilizar.

SEÑOR BLASINA.- Hay varios proyectos sobre asignaciones familiares, de distinta característica - algunos son minutas de comunicación y otros proyectos en sí mismos-, por lo que sería muy importante saber fehacientemente qué zona falta cubrir

Hay un proyecto que implica la duplicación de la asignación familiar para los discapacitados. Habría que preguntar si eso está cubierto.

En términos generales, me gustaría preguntar, de acuerdo con lo que plantean los distintos proyectos, qué quedaría por cubrir en cuanto al servicio de ese beneficio que pertenece a los niños. Ese es el otro tema producto de la reunión, además de otros que se quieran incorporar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con relación a eso, tengo entendido que el Diputado Goñi Romero tenía interés en participar de esta reunión, con el fin de consultar específicamente sobre la situación relacionado con el gremio del taxi, y con otro tema que tiene que ver con la industria del "packing" en Salto. Entiendo que no se vincula con ninguno de los proyectos de ley que están planteados, pero sí con el tema de los adeudos y con el aspecto económico-financiero general. Digo esto a los efectos de poder contemplar las distintas aspiraciones.

SEÑOR BLASINA.- Ese es otro aspecto: el alcance del plan de refinanciación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, que está al final del orden del día. Quizás sería conveniente que nos den una información general para después analizar los proyectos en particular. Si viene el señor Diputado Goñi Romero, tendrá oportunidad de hacer las consultas.

(Ingresa a Sala el Directorio del Banco de Previsión Social)

——La Comisión de Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir al Presidente del Banco de Previsión Social, maestro Ernesto Murro; al Vicepresidente, señor Heber Galli, y a los Directores, contador Luis Casares, maestro Arturo Fernández, señor Mario Menéndez y señor Walter Ferrari.

Proponemos empezar por el último punto del orden del día, que tiene que ver con los adeudos al Banco de Previsión Social. Nos consta que el Directorio ha estado trabajando en un anteproyecto de ley de refinanciación de adeudos y tenemos entendido que fue remitido al Poder Ejecutivo, que tiene la iniciativa constitucional en la materia. Nos gustaría conocer los aspectos fundamentales de la iniciativa.

Queremos plantear que hace unos instantes recibimos a una delegación de la Gremial Única del Taxímetro, cuyos integrantes reiteraron su vieja inquietud de aportar por un ficto y no por el real.

Por otra parte, el señor Diputado Goñi Romero ha solicitado introducir el tema de la industria del "packing" del litoral, en particular del departamento de Salto, que ha experimentado un cambio en su sistema de aportación que ha generado polémica.

SEÑOR FERRARI.- Agradecemos la invitación que nos formulara la Comisión. Cuando esta nueva Administración asumió y se vino a presentar ante esta y otras Comisiones, expresamos la mayor disposición de trabajar en conjunto. Inclusive, propusimos mantener una reunión bimensual para intercambiar inquietudes. Esto sería productivo tanto para el Poder Legislativo, que tiene mucho por hacer en temas de seguridad social, como para nosotros, en lo que tiene que ver con la aplicación de algunas normas que nos generan cambios en los procesos informáticos.

Quiero expresar que las Administraciones anteriores conformaron una Comisión para trabajar en el tema relativo al aporte por el real en el sector del taxímetro. La Ley Nº 16.713 establece que los sectores de actividad en los que sea imposible identificar el monto salarial, pueden aportar por ficto, como una cuestión excepcional. Es el caso de las propinas, que se aportan por ficto. En el sector del taxímetro no existe esta dificultad. Entonces, el Directorio tomó la resolución de aplicar la Ley Nº 16.713, que está vigente. Esto

motivó más de una entrevista con la patronal y con el sindicato. El Directorio no pretendía generar una presión tal que dificultara la negociación en los Consejos de Salarios. Por eso postergó cinco meses la aplicación de esta resolución.

A partir del 1º de setiembre se empezó a aportar por el real. Sabemos que, como todo cambio administrativo, puede generar dificultades. El nuevo sistema de aportación -hay que analizar esta información con el correr del tiempo- no afectó la recaudación en ninguno de los dígitos; por el contrario, creció un poco. Por su parte, el número de empresas aportantes se mantuvo en la misma relación que el mes anterior. Tenemos que reconocer el esfuerzo que hicieron las empresas por cumplir con esta resolución del Directorio. A solicitud de la patronal, las declaraciones nominadas que hay que hacer en los primeros días y el posterior pago de las contribuciones empezaron seis días después, a modo de excepción, para salvar las dificultades administrativas que se pudieran generar. Al asumir este Directorio, el Presidente planteó, de acuerdo con lo que establece la ley de creación del Banco de Previsión Social, que el Directorio puede conformar comisiones honorarias asesoras en temas específicos o departamentales y ya se han creado dos. La primera fue la de "packing" para saber, de parte de los trabajadores y de las empresas, cómo proceder en la aplicación de la resolución que había tomado el Directorio. La otra comisión tiene que ver con la discapacidad.

Además, dos empresas rurales que tienen actividad de "packing" en su predio, hicieron consultas vinculantes para que el Directorio definiera cómo debían aportar. El Directorio dispuso que se hiciera una visita, no una inspección, a estas dos empresas ubicadas en Salto para ver si de acuerdo con las condicionantes, los trabajadores están comprendidos en el estatuto del trabajador rural, si la tecnología aplicada es importante y si la producción que desarrollan es la propia o si tienen de terceros. Cumpliendo con la resolución que imponía el Directorio en torno a quiénes eran considerados "packing" y debían aportar como Industria y Comercio, se resolvió que ambas empresas tenían que seguir aportando por Rural. Entonces, son solo estas dos las empresas que se han presentado a hacer consulta vinculante porque tenían dudas en cuanto a la aplicación de la resolución del Directorio.

SEÑOR MURRO.- Es costumbre de este Directorio cumplir con la Comisión y es un gusto y un placer volver a concurrir. Reiteramos nuestra intención de realizar reuniones en forma bimensual para tener un intercambio programado y periódico sobre los distintos temas. También, si los miembros de la Comisión lo consideran conveniente, luego de analizar los temas propuestos, nos gustaría informar sobre otros asuntos que nos parecen importantes y que se han venido desarrollando en estos siete meses de gestión. En el marco de ese relacionamiento permanente que queremos tener con la Comisión, nos gustaría informar de otros asuntos, porque creemos que ello puede ser de interés y de utilidad para los señores Diputados y en particular para la sociedad.

Con relación al tema de las normas relativas a la refinanciación de deudas, trajimos el anteproyecto que aprobó el Directorio del Banco de Previsión Social, que ha sido elevado a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas y podemos adelantar que cuenta con el apoyo de ambos Ministerios. También nos complace mucho destacar que cuando fue presentada esta iniciativa, el Directorio decidió hacerla pública y para ello llamó a las cámaras empresariales y al PIT-CNT, luego de haber adoptado la resolución. Tuvimos la satisfacción de que la reunión terminó con un aplauso por la presentación de esta iniciativa y de otras medidas que se aprobaron y que se están implementando. Me refiero a las facilidades para el pago retroactivo de aportes derivados de las retroactividades que se han generado por los Consejos de Salarios y la negociación colectiva. Varias Cámaras Empresariales, fundamentalmente de la pequeña y mediana actividad, habían hecho ese reclamo, haciéndolo llegar al Directorio a través del Director que los representa, el señor Mario Menéndez. El Directorio rápidamente consideró el tema, atendió la situación y se está aplicando. También el BPS ha facilitado el pago de los aportes retroactivos derivados de la negociación colectiva, luego de quince o veinte años que no se implementaba. Esta disposición está vigente, se está aplicando y permite que, por ejemplo, los salarios del mes de octubre puedan pagarse en el mes de mayo con cheques diferidos, lo cual facilita el pago de los salarios y de los aportes.

En cuanto al proyecto de ley que hemos denominado de "inclusión, regularización y beneficios para buenos pagadores" puedo decir que es una realidad y una necesidad del país. En la exposición de motivos que promueve el Directorio señalamos las causas. Hoy tenemos deudas que son impagables e incobrables y tenemos mucha gente fuera del sistema de seguridad social. Por eso el primer objetivo de este proyecto es la inclusión en el sistema; queremos que más gente se incluya. Al mismo tiempo, pretendemos no perdonar deudas pero sí facilitar su pago mediante mecanismos adecuados.

Otro objetivo del proyecto es la bonificación a los buenos pagadores, aquellos que han ayudado al sostenimiento del sistema con un mecanismo permanente. No estamos planteando una nueva ley de facilidades, sino un régimen permanente de inclusión, regularización y bonificación; esta es una diferencia sustancial. No estamos planteando, como en otras épocas, una ley de refinanciación, sino un mecanismo permanente que inclusive permita al Directorio del BPS tener las mismas facultades que hoy tienen otros organismos como, por ejemplo, las Intendencias con la aprobación de las Juntas Departamentales, el Banco de la República y la Dirección General Impositiva.

También estamos planteando soluciones a uno de los grandes temas que generan los montos de las deudas. Las deudas originales de $ 2000 o $ 3000 por efecto de las multas y recargos pueden transformarse en deudas de $ 400.000, $ 500.000 o $ 1:000.000 pero esto tiene un origen legal. Nosotros estamos planteando la modificación legal para que haya multas y recargos razonables que no transformen las deudas en impagables. Por lo tanto, la otra característica que tiene este proyecto es que permite financiar las deudas más importantes que tenemos, que son las deudas por aportes personales. Los regímenes que hasta ahora han existido no permitían el financiamiento de los aportes personales y ese es el mayor volumen de deuda. O sea que no solo estamos hablando de plata, sino que estamos hablando de trabajadores perjudicados porque las empresas no pagan y pierden los derechos actuales y futuros de seguridad social. Por ejemplo, derechos de actividad para hoy y derechos futuros en materia de jubilación, pero es peor la situación de los trabajadores afiliados a las AFAP porque a ellas debe ir dinero y no documentos, testigos ni papeles. Creemos que esta es una forma de proteger a los trabajadores, contribuyendo a sanear el sistema.

Hay una exposición de motivos para cada uno de los artículos proyectados. Quiero reiterar que esta es la propuesta del Directorio del Banco de Previsión Social, ya la hemos elevado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y nos consta el apoyo de este y del Ministerio de Economía y Finanzas. Sin perjuicio de esto puede haber modificaciones de parte del Poder Ejecutivo y lógicamente, también, del Parlamento. Es nuestro interés y queremos destacarlo muy particularmente la más rápida aprobación de este proyecto, por varias razones. En primer lugar, por la necesidad de la gente pero, además, porque la demora en su aprobación genera expectativas, problemas administrativos, caída en la recaudación -hasta ahora no ha sucedido- debido a la espera de la salida del proyecto. Por suerte el Banco de Previsión Social viene mejorando su recaudación -creemos que es un hecho muy importante y positivo- ya sea que se mida en precios, salarios o en personas, que es lo que más nos importa. Hemos venido mejorando la recaudación en trabajadores protegidos -como nos gusta decirlo, más que en cotizantes- en el orden del 9%, promedio, si comparamos los primeros nueve meses de 2005 con períodos anteriores y con algunos sectores de actividad donde esa mejora ha sido sensiblemente superior. Particularmente, en el sector de la construcción, que siempre ha tenido altos índices de informalidad y evasión, hemos mejorado un 28% en cantidad de trabajadores y un 24% en cantidad de empresas registradas.

Otro sector que mucho nos preocupa, y en el que también tomaremos medidas específicas, es el sector de las trabajadoras domésticas. En ese sector, de las aproximadamente 90.000 que aparecen censadas a nivel nacional, todavía nos queda un muy largo camino por recorrer. Pero por primera vez en la historia, en los últimos tres meses hemos superado la cifra de las 40.000 registradas, cuando el promedio histórico era de 30.000. Estamos mal pero, venimos mejorando.

Esto es lo que puedo manifestar. Con mucho gusto puedo dejarle a la Comisión el anteproyecto de ley que hemos mencionado y decirles que estamos a las órdenes para cualquier consulta que quieran realizarnos.

Queremos decirles que esto es parte de una serie de medidas que estamos tomando. En estos siete meses, el Directorio del BPS ha tomado unas veinte resoluciones que tienen que ver con la mejora de la inclusión de la gente, con el combate al informalismo y a la evasión. Si a los señores legisladores les parece interesante, les podemos dejar el detalle de esas resoluciones.

Asimismo, queremos decirles que complementariamente a esto ya tenemos en el BPS un grupo técnico de trabajo interno, que va a realizar las coordinaciones con otros organismos del Estado para la elaboración de otro proyecto de ley que nos parece muy importante, que es el referido a la reforma del régimen del monotributo. Entendemos que el monotributo es una buena idea que debe ser reformada, implementada y debe hacerse un proceso de educación. Hay un grupo interno trabajando en ello y se ha definido como una de las prioridades de reforma en el marco del proceso de coordinación que llevamos adelante con los Ministerio

de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, la DGI, la Inspección General de Trabajo, la Aduana, el Banco de Seguros.

Al mismo tiempo, estamos considerando dos propuestas muy serias que ha hecho la representación de los empresarios, encabezada por el Director Menéndez y la representación de los trabajadores, por el Director Ferrari, que venimos considerando conjuntamente con otros aportes que hemos recibido de los directamente involucrados, con quienes nos estamos reuniendo a fin de mejorar ese mecanismo que va a ser muy importante para la inclusión social y el ingreso al sistema de seguridad social.

En este mismo sentido, hemos definido como prioridad -ya lo hemos planteado a la Comisión Sectorial de Seguridad Social, que funciona en la órbita de la OPP- la necesidad de flexibilizar las exageradas exigencias que existen para la jubilación común y por edad avanzada. Sabemos que este es un tema que ha ocupado a distintos sectores parlamentarios; ya hemos comenzado a estudiar este tema.

SEÑOR FERRARI.- Nos parece muy importante que desde esta propia Comisión, así como también de parte de otros legisladores, se haya planteado la preocupación acerca de la situación de empresarios, pequeños productores y comerciantes, que habiendo contribuido prácticamente toda la vida a la seguridad social, durante la crisis de 2001-2002, dejaron de aportar y como tenían causal jubilatoria, se presentaron a jubilarse, pero la Ley Nº 16.713 establece que los no dependientes tienen que tener, no solo el registro, sino los aportes hechos. Por lo tanto, no se jubilan y tienen un endeudamiento fuera de su alcance. Esa gente perdió el negocio, no se puede jubilar y tiene una deuda enorme con el BPS. Pretendemos rescatar lo que tenía la Ley Nº 15.840 antes de 1996, es decir, que aquel que haya contribuido durante más del 50% del tiempo de trabajo, se pueda jubilar y la deuda se le descuente de la pasividad. Me parece que eso va a permitir incluir a miles de personas en los derechos jubilatorios que hoy no tienen.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Quisiera reafirmar los conceptos vertidos por el señor Presidente y por el compañero del Directorio, señor Ferrari. Conozco muy de cerca estos problemas, ya que la gente viene a planteármelos a mí. Independientemente de que es un proyecto que apoyan el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministro Astori, los apoyan todos los que deben, y también el Directorio de Seguridad Social, que es el que tiene que cobrarle a los que deben.

Nosotros pensamos que los tributos, al igual que los impuestos tienen que ser fáciles y pagables; fáciles en la manera de poder llegar a ellos, y pagables porque de nada sirve que se fiscalice y se hagan malabares cuando no es posible que la actividad que se desarrolla pague lo que se pretende.

Asimismo, estoy de acuerdo porque en un país en el que hay un dígito de inflación -nos enorgullecemos de ello- tenemos multas, recargos e intereses que son imposibles de pagar para cualquier actividad legal.

Desde mi sector apoyamos este proyecto de inclusión, regularización y beneficio, porque a veces, cuando han venido esos perdona "tutti", se afecta a los más golpeados y postergados, que son los que pagan. Es importante tener un mecanismo que sea para siempre, a fin de poder ayudar. Como decía nuestro Presidente, nosotros no tenemos posibilidades de negociar. A quien no ha podido pagar tres o cuatro meses no se le puede pedir que pague al contado algo que no pudo pagar en su momento. En términos ciclísticos decimos: el que no paga una cuota no agarra más al pelotón. Desgraciadamente, eso es lo que le pasa a la gente que quiere pagar, porque nosotros no le damos la oportunidad.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Fui el único Director que no se pronunció ni afirmativa ni negativamente sobre este proyecto, pero di a conocer mi posición personal.

En el momento en que es considerado este proyecto, dispongo de dos documentos: uno de la Coordinadora de Asociaciones de Jubilados del Uruguay, que se opone terminantemente a la iniciativa, y otro de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay -ONAJUP-, que en ese momento no se expide acerca del contenido por carecer de tiempo, ya que se estaba preparando el Congreso que se realizó en Raigón.

En general, estoy de acuerdo con el proyecto, pero no comparto el artículo 7º, que dice que la suscripción de convenio de pago por aportes personales y el cumplimiento de las cuotas acordadas, determinará la suspensión de las acciones y procedimientos penales por la tipificación del delito de apropiación indebida. Yo entiendo -reitero que es mi posición personal- que los aportes que realizan los trabajadores al momento de hacer efectivo el cobro de sus salarios es parte de él y que es el elemento que permite al trabajador, a través de los años, generar el derecho de obtener una pasividad cuando llega a la edad necesaria. Entiendo -así está establecido- que quien se apropia de esa parte del salario del trabajador está incurriendo en un delito de apropiación indebida y, además, es un delito que está reconocido por este artículo 7º. No entiendo cómo se puede reconocer la existencia de un delito y, a la vez, proponer que si se comienza a pagar, el delito queda en suspenso, desaparece. Esto me hace pensar que habrá que modificar o darle otra forma a este artículo; para mí, tal como está redactado no es viable.

SEÑOR MURRO.- Creo que es muy bueno, saludable y, además, es parte de la pluralidad y la democracia que tengamos diferencias de opinión.

Quiero destacar un par de cuestiones. En primer lugar, el Congreso de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas, reunido en Raigón, aprobó este proyecto de ley con una sola abstención. Había más de setenta asociaciones de jubilados presentes. Las autoridades del Congreso nos invitaron personalmente -lo cual creo es otro acto de democracia importante- para conversar de este proyecto. Luego de exponer e intercambiar preguntas y opiniones, el Congreso de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay terminó aprobando -repito, con una sola abstención- este proyecto.

En segundo término, una cuestión que me parece importante destacar es que ese delito de apropiación indebida no desaparece. Este Directorio ha logrado que la Justicia, por primera vez, procesara con prisión a empresarios por apropiación indebida. Como parte del conjunto de medidas, este Directorio ha logrado esto. Por un lado, estamos promoviendo la inclusión de la gente, que se paguen deudas que hoy son impagables, que la gente pueda acceder a derechos que hoy no tiene. Tenemos miles de personas esperando para acceder a este derecho, como por ejemplo los casos que explicaba acertadamente el doctor Ferrari; y, por otro, cuando hemos tenido que solicitar judicialmente la clausura de empresas, lo hemos hecho. En estos siete meses se han clausurado empresas por mandato judicial, a solicitud del Directorio, en las cuales se han detectado irregularidades o fraudes importantes.

Quería formular estas aclaraciones como buen reflejo de la pluralidad de opiniones de este Directorio, tal como lo hizo, a su leal saber y entender, el Director Ferrari.

SEÑOR FERRARI.- Como representante de los trabajadores quiero decir lo siguiente. Esto es una parte del sueldo que, obligado por la ley, el patrón, como agente de retención, tiene que tomar para volcarla al Banco de Previsión de Social.

Llevamos cuatro años y medio en el Directorio; venimos de la Administración anterior. La Administración -esto no es resolución del Directorio- informa a la Justicia de posible delito en las empresas con deudas por encima de $ 100.000. Llevamos hechas setecientas denuncias, de las cuales cien fueron en esta Administración. Recién hay dos procesamientos, pero hay miles de trabajadores afectados en su cuenta individual que no se van a poder jubilar. En el sistema solidario van a estar los aportes y habrá asistencia de colectivos, pero en la cuenta de ahorro individual, al que más sancionamos, es al trabajador, porque podrá juntar los treinta y cinco años y llegar a los sesenta de edad, pero no podrá jubilarse.

Aceptamos esta posibilidad de refinanciar y lo reivindicamos cuando el Parlamento aprobó la Ley Nº 17.555 en la Legislatura anterior. Allí planteamos que deberían refinanciarse también los aportes personales. Creemos que hay que dar facilidades y tener un muy buen control para que no se repitan estas situaciones. No hay que perder los idealismos, pero esas posiciones no condicen con lo que en la realidad se da.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Cada uno habla de la feria según como le va en ella. Por ejemplo, yo no he tenido la suerte de tener un sueldo -ahora la tengo, pero durante cuarenta y dos años no-, y pienso que los Jueces han visto que no se trata de apropiación, aunque, como decía el compañero Fernández, es parte del sueldo

El comerciante en general -no digo de las empresas grandes, que por serlo a veces tienen problemas grandes- va pagando como puede. Ese es el tema. Posiblemente los Jueces hayan visto que apropiación indebida es cuando le doy algo a Pablito para que le lleve a Carlitos, y esa plata nunca llega. La plata del aporte a veces no existe en el bolsillo del comerciante. De todas maneras, no quiero reivindicar esto, sino el proyecto de ley que estamos tratando y hemos impulsado, que es donde radica la posibilidad de que el trabajador se jubile y de que el que quiera pagar pueda hacerlo.

El organismo que nosotros representamos quiere cobrar. De nada vale que se inflen las deudas hasta que resulte imposible pagar. Yo defiendo al tipo de empresario -no el empresario informal, que siempre tiene pronta la retirada antes que le vaya mal-, que pone su nombre y apellido, que se juega la vida y el futuro de sus hijos, porque cuando se va de este mundo, así como puede dejar una casita, puede dejar una deuda, que es mucho más que la casita. Entonces, los hijos se van a ver desamparados porque tienen que renunciar a esa herencia.

SEÑOR CASARES.- La interpretación del artículo 7º que hizo mi amigo, el maestro Fernández, implica que existe el delito de apropiación indebida. En lo personal, consideramos que existe un delito de apropiación indebida. Lo único que se hace es la suspensión de las acciones. Si no existiera la suspensión ¿qué Juez va a continuar un juicio en el cual hubo un convenio de partes para el pago? Si al momento que se firme el convenio no se ha procesado, la parte demandada presentará el convenio y se cerrará el juicio inmediatamente. Lo que se hace es regular una situación real donde hubo un convenio de pago y se suspenden las acciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que es como dice el Director Casares en cuanto a que estamos en dos planos diferentes: el de la responsabilidad penal y el de las obligaciones tributarias. De todas formas, la Justicia Penal, actuando en el caso concreto, sabrá qué determinación tiene que adoptar. Pero otra resolución diferente es el caso que tiene que ver con el régimen de tributación a la seguridad social.

Desde el partido que represento tomamos esta iniciativa con mucho calor y entusiasmo, aun sin conocer los términos y el alcance de este proyecto de ley porque, sin ninguna duda, se dirige a resolver un problema real. Desde ese punto de vista, creo que es bueno pensar, discutir y legislar con relación a mecanismos que tiendan a la inclusión, cuando todos sabemos que la informalidad en el sistema de seguridad social es muy importante, y a la refinanciación de deudas, cuando también sabemos que la morosidad es enorme.

No conocemos los aspectos específicos de este proyecto de ley. Por lo tanto, no podemos pronunciarnos anticipadamente -tampoco es la idea del día de hoy- con relación a ellos. Tendremos oportunidad con el Directorio del Banco de Previsión Social -ojalá más temprano que tarde- de profundizar en los mismos. Por lo pronto, colaboraremos con su rápido diligenciamiento en la medida en que creemos que son medidas que van en beneficio de los administrados, y a favor o en provecho de los beneficiarios del sistema. Por lo tanto, estas medidas posibilitarán -ojalá estén concebidas de la mejor manera; tenemos esa expectativa- la oportunidad de que quienes quieran incorporarse y formalizar su situación puedan hacerlo. Esto sin perjuicio de rescatar lo que decía el doctor Menéndez, en cuanto a que muchas veces en estas situaciones olvidamos algún tercero ajeno a esta situación pero directamente involucrado a ella. Bien podríamos referirnos a la figura del buen pagador. No sé si en el proyecto de ley hay alguna medida prevista al respecto, pero sería bueno establecer alguna bonificación -en este momento en que se dan facilidades a otros- para aquellos que han cumplido escrupulosa y religiosamente con sus obligaciones a través del tiempo. Los Directores asienten con la cabeza, lo que es una buena noticia.

Me quedé pensando en los mecanismos de carácter permanente que aquí se han mencionado. Tal vez ello motive una reflexión un poco más profunda; quizás estemos en el plano de alguna forma de delegación legislativa autorizando al Banco a poder impulsar soluciones específicas o excepcionales, a lo cual declaro que no me opongo. Entiendo sí que en la medida en que se trate de delegaciones de esa naturaleza, deberían estar precisadas en forma específica desde el punto de vista de los límites y de la casuística. Eso tendremos que analizarlo una vez que nos adentremos en los mecanismos o propuestas específicas que sugiere este proyecto de ley.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Quiero compartir las expresiones vertidas con respecto al anteproyecto de reperfilamiento, o como quiera llamársele; no retuve el nombre formal. Creo que efectivamente es

necesario. Yo tampoco he tenido sueldo hasta que fui electo Diputado. Soy contador público y tuve que ir viendo la situación junto con las empresas. Por lo tanto, me constan las dificultades que generalmente ocurren, y que no hay ánimo de cometer delito cuando no se paga el Banco de Previsión de Social. Creo que puede haber delito cuando hay ánimo de defraudar, pero -reitero- me consta que no está en el ánimo de ningún empresario -por lo menos en los que me ha tocado tratar- cometer delito. Muy por el contrario, es una decisión que con pesar se toma, sabedores de las consecuencias. Creo que la norma, tal como está expresada, a mi gusto, es demasiado fría.

Comparto lo que están tratando de hacer el Banco de Previsión Social.

Escuchaba al doctor Ferrari cuando hablaba sobre el tema del aporte "packing". Como comprenderán, en mi departamento ha golpeado bastante fuerte el tema y ha habido dos consultas vinculantes. En ambos casos no se las había incluido en el nuevo régimen de aportación Quería consultar al respecto sobre el volumen de empleados que ambas empresas tenían.

Asimismo, tengo entendido que las empresas que pasaron al nuevo régimen de aportación estarían con el régimen de industria manufacturera, es decir, exoneradas de aportes patronales. Quería verificar eso.

SEÑOR MURRO.- Reitero mis disculpas por haber llegado tarde. No pude escuchar las expresiones vertidas en Sala sobre el tema "packing", pero quiero destacar un hecho que es muy importante y refiere a la forma en que este Directorio está tratando de actuar. La primera Comisión asesora que se creó en el Banco de Previsión de Social en función de la Ley No. 15.800 fue para analizar el tema del empacado de frutas y verduras, donde invitamos a participar -y participan- todas las gremiales empresariales y de trabajadores, además de los Ministerios involucrados. Allí fuimos analizando, aprendiendo y corrigiendo. Parte de la política unánime de este Directorio es trabajar con la máxima rigurosidad técnica y con el máximo diálogo social.

En segundo término, están estas dos consultas vinculantes. No podemos dar los nombres, pero se trata de dos importantes empresas. Una de ellas participa de la Comisión Asesora como parte de la delegación gremial-empresarial.

Más allá de esas dos resoluciones que el Directorio tomó en forma unánime, si uno mide el asunto del "packing" por la sensación térmica de los planteamientos de los involucrados, puede apreciar que, por suerte, el tema prácticamente ha desaparecido porque se ha encontrado una buena solución. Eso es lo que importa: que los planteos caigan porque se encuentran buenas soluciones. Y creo que esta es una buena solución.

Me interesa explicar cómo arribamos a esas soluciones, como parte del método con el cual pretendemos trabajar, más allá de los errores que podamos tener. No solamente fueron dos Directores del BPS aquí presentes a ver a las empresas, sino que enviamos Inspectores para constatar la realidad -avisando previamente a las empresas-, además de realizar informes técnicos y jurídicos. Luego el Directorio respondió en forma unánime esas consultas vinculantes, lo que obliga al BPS a resolver de esa manera y a dar garantías a las empresas en cuanto a la seguridad de la resolución que el BPS informa.

Estamos hablando de empresas que tenían aproximadamente un centenar de trabajadores. Entonces resolvimos que todos los trabajadores de una de ellas, en función de la resolución del Directorio del 3 de agosto, debían aportar por Rural. Quiero destacar que esa empresa, en forma voluntaria y por la normativa anterior, aportaba aproximadamente por un 80% del personal por Rural y por un 20% por Industria y Comercio. Lo que nosotros resolvimos fue que esta empresa aportara por el 100% de sus trabajadores por Rural. Esto no significa solo un cambio favorable para la empresa sino una ratificación del compromiso de este Directorio. Este Directorio siempre dijo en los ámbitos parlamentarios, públicamente y en la Comisión Asesora que creó, que esto no iba a afectar a los pequeños y medianos productores, a los productores familiares, a los granjeros, y no los vamos a afectar. Luego de la resolución que tomamos, los hechos, la realidad, la resonancia pública, el interés de los involucrados -que están hoy con esa tranquilidad de que hemos cumplido con la palabra empeñada- demostraron que se había encontrado una solución acertada.

La segunda pregunta del señor Diputado Goñi Romero tiene una doble particularidad, que estamos considerando. La industria manufacturera está exonerada de los aportes patronales jubilatorios. Tenemos aproximadamente una docena de recursos presentados por empresas, algunos de ellos ya resueltos como los

que mencionábamos. En esos recursos, las empresas dicen que son rurales. Por lo tanto, no podrían estar pidiendo ser consideradas como industrias manufactureras. Si las empresas pidieran ser consideradas industrias manufactureras, estarían aceptando que son industrias; sin embargo en sus recursos dicen que son rurales.

Sin perjuicio de esto, estamos estudiando el tema porque hay diversos antecedentes. Estamos en consulta con el Poder Ejecutivo y la Comisión Asesora ha estado analizando este asunto, el que estaremos resolviendo próximamente. Sin duda el tema tiene algunas otras connotaciones.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- El proyecto de ley que presenté tiende a interpretar la Ley Nº 15.852 en relación a que debe incluirse la actividad de los "packing" como aportación rural, tal como se hacía hasta diciembre de 2004 sin inconvenientes. Tengo una diferencia muy grande en el enfoque. Es probable que el grueso de la población comprendida en este nuevo régimen se haya tranquilizado, pero yo no estoy tranquilo -lo digo en la fundamentación del proyecto- porque esto se inicia con una resolución de diciembre de 2004 que en su considerando primero concluye en que la actividad de "packing" posee afiliación por Industria y Comercio. Es decir que los abogados del BPS le asignan la posesión notoria -por eso dicen que posee afiliación por Industria y Comercio-, aunque no la fundan; solo dan una posesión natural e intrínseca a la actividad sobre la base de la cual debe ser aportante por Industria y Comercio. Con esto se están generando antecedentes casi legislativos. Entiendo que eso no corresponde al BPS ni al Poder Ejecutivo, que lo ha entendido así porque no ha decretado al respecto. Estamos hablando a nivel de las resoluciones del Banco de Previsión Social.

El Banco de Previsión Social está evaluando esta posibilidad y comprendo las dudas del Directorio. La ley y el Decreto que regulan la actividad tienen una serie de requisitos que no puede resolver el Banco por sí. Entre otras cosas, toda esta actividad debería pasarse a la DGI para aportar por el régimen de Industria y Comercio, porque ese es el requisito esencial y prioritario para que luego el BPS resuelva en consecuencia.

Escuchaba decir al Presidente del BPS que estaría determinando, sobre la base de sus propios parámetros de resolución, que estas importantes empresas de la actividad de "packing" -son realmente importantes y ni qué hablar en un departamento del interior; ¡vaya si son importantes en nuestro departamento las empresas que tienen cien funcionarios!- estarían comprendidas en la aportación rural. Pero una empresa de ciento cincuenta o doscientos trabajadores quizás no. Entonces el BPS está haciendo un corte de acuerdo con la escala, cuando no tiene potestades para ello. La ley no discrimina en cuanto a los factores que se están empleando por escala de funcionarios, ni por escala empresarial en general. Precisamente, una de las condicionantes que se establece en la última resolución del Directorio es que el "packing" debe tener asiento en el propio predio dedicado a la explotación rural. Estuve analizando algunas leyes y todas están en el marco de la filosofía que en este país ha sido instrumentada para el régimen de aportación rural. La ley de creación del impuesto a las rentas agropecuarias expresa que se entiende por explotación agropecuaria cuatro ítems y uno de ellos es producción agrícola, frutícola y hortícola. En consecuencia, se excluye de la explotación agropecuaria las actividades de manipulación o de transformación que importen un proceso industrial, excepto cuando sean necesarios para la conservación de los bienes primarios. Es decir que puede haber algún ítem de explotación industrial que aún estaría comprendido dentro de las rentas agropecuarias.

En el artículo 141 del Decreto se establece que se entenderá por productos agropecuarios en su estado natural los bienes primarios animales y vegetales, tal como se obtienen en los establecimientos productores. En consecuencia, no quedan comprendidos en la definición anterior los bienes que hayan sufrido manipulaciones o transformaciones que impliquen un proceso industrial, excepto cuando sean necesarios para su conservación. Hay excepciones, aún con procesos industriales, que estarían avalando que estén incluidos en rentas agropecuarias.

SEÑOR MURRO.- A los señores legisladores les consta que este Directorio tiene la mejor disposición para el diálogo, por lo que hemos concurrido cada vez que fuimos convocados, tanto a esta como a otras Comisiones. Recuerdo que en todas las oportunidades concurrimos todos los integrantes del Directorio.

Estamos discutiendo este tema con mucho gusto, aunque no estaba en el orden del día que nos hicieron llegar. Yo quisiera considerar este tema con el tiempo necesario, así como analizar los asuntos para los que fuimos

convocados. Quiero tener la oportunidad de contestar adecuadamente los planteamientos del señor Diputado Goñi Romero en nombre del organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo coordinar una próxima reunión para considerar específicamente este tema.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- No tengo inconveniente en dejar el tema por acá. Me gustaría invitar al Directorio del Banco de Previsión Social en otra oportunidad. Busco los ámbitos en los que tengo participación para exponer los temas que me preocupan en la tarea legislativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno dejar establecido el mecanismo de comparecencia bimensual.

SEÑOR MURRO.- El Directorio del Banco de Previsión Social está actuando de acuerdo con sus intereses constitucionales y legales y quiero reafirmarlo muy claramente porque podría interpretarse otra cosa de las palabras del señor Diputado Goñi Romero. Me gustaría destacar el hecho de que aquí funciona la primera Comisión asesora que instaló el Directorio, integrada con representantes gremiales de las empresas, cuatro Cámaras Empresariales, trabajadores, los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Trabajo y Seguridad Social, y el BPS. Además, respaldamos los informes técnicos que hicieron nuestros servicios a través de los funcionarios, técnicos y abogados.

También quiero destacar que lo único que hizo este Directorio fue generalizar una resolución del anterior Directorio que fue el que resolvió este tema ante una consulta vinculante -citada por el señor Diputado Goñi Romero- de una empresa extranjera muy importante que quiso tener certeza de cómo debía aportar por esta actividad. Consultó al BPS en setiembre de 2004 y el anterior Directorio por unanimidad, sin discutir ni una coma, aprobó que debía aportar por Industria y Comercio. Quiero recordar que en ese momento el Directorio del Banco de Previsión Social estaba presidido por el contador Enrique Roig, el Vicepresidente Norberto Sanguinetti, los Directores, el doctor Luis Alberto de Herrera y el técnico agropecuario Daniel Delgado Sicco y los Directores sociales que son los mismos de ahora. En el acta del Directorio no figura ninguna discusión. Este Directorio simplemente generalizó esta resolución para todas las empresas en igualdad de condiciones. Digo esto porque me parece que es muy importante. Debería analizarse cómo estaba compuesto el Directorio en aquel momento, su Presidente es salteño, de la misma zona donde están ubicadas estas empresas. El hecho de que se esté analizando la reforma tributaria y del sistema de salud, que tienen mucha incidencia en la tributación a la seguridad social, va a terminar de complementar estas cuestiones.

Creo que no es un hecho menor destacar que es práctica de este Directorio aplicar normas genéricas y esto fue lo único que hizo. Entonces, se aplicó la misma resolución a todas las empresas que estuvieran en la misma situación de la que se presentó a hacer la consulta para que todas paguen igual y de esta manera ayudar a la competencia leal entre ellas.

SEÑOR BLASINA.- El motivo de la invitación al Directorio del Banco de Previsión Social estaba taxativamente expresado y con el tiempo suficiente. Tenemos disponible la Sala hasta las 17 horas por razones que nos son ajenas. Sería frustrante finalizar la reunión sin habernos introducido, aunque sea en forma sumaria, en los temas que motivaron la presencia del Directorio en el día de hoy.

Luego veremos la forma de cómo tramitar otras cuestiones que quedaron pendientes. Todos conocemos perfectamente bien los mecanismos y no estoy descartando ninguno.

Quiero decir que más allá de no conocer en detalle el proyecto, me parece que es imprescindible abordar el tema. Inclusive, era una cuestión pendiente porque las situaciones que se están abordando en el proyecto las conocemos desde hace tiempo y nunca se había incursionado de la forma en que se lo está haciendo ahora. Me parece muy bien el espíritu del proyecto en cuanto a que no está exclusivamente referido a la refinanciación sino que también es, al mismo tiempo, inclusivo. Naturalmente, esta Comisión y el Parlamento tendrá oportunidad de considerarlo en detalle. No atribuyo intencionalidades pero no se le dedicó mucho tiempo a esto. Sé que para los Directores resulta muy importante -lo quiero destacar- el hecho de haber encontrado una fórmula para contemplar las deudas generadas a partir de las resoluciones de los Consejos de Salarios. Este es un tema aparte pero me parece acertadísima la iniciativa del Directorio en el sentido de arbitrar una norma en esa dirección. Quería dejarlo sentado porque me parece que no solo se compadece con

este hecho tan importante que ha sucedido en el país, como es la reactivación de los Consejos de Salarios y en el futuro de los convenios colectivos, sino también con el hecho de adecuar situaciones generadas objetivamente por dichos Consejos -para no agregar un paso tan importante como fue la reactivación de ese mecanismo de resolución tripartita de los problemas generados en torno a las relaciones laborales-, en el caso de que se planteara contemplar las deudas que generaban al mismo tiempo. Entonces, pretendemos facilitar la puesta en marcha de un mecanismo sin mayores traumas.

SEÑOR GALLI.- Quiero complementar los aspectos que tienen que ver con normas tributarias que no están en el anteproyecto de ley. Pero los quiero destacar porque están contenidos en el Presupuesto Quinquenal que volverá a la Cámara de Representantes. El BPS tomó la iniciativa de solicitar que se le den al Banco las mismas facultades que se otorgan a la Dirección General Impositiva en los artículos 422, 430, 432, 433 y 434, según la numeración que salió aprobada de la Cámara de Representantes. Los primeros se refieren, básicamente, a los que facultan a la DGI a dar publicidad a grandes evasores y obliga a los organismos a otorgar la información a la DGI en su labor fiscal. A través de los 432 al 434 se facilitan mecanismos para empezar a analizar el pago de las deudas desde el momento de la fiscalización. Esta iniciativa del Banco de Previsión Social de que se incluya un artículo que le dé esas facultades cuenta con la aprobación de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas y ya está en conocimiento de los señores Senadores. Queríamos dejar constancia de esto porque es importante que se incluya en el Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en primer lugar del orden del día relativo a la tramitación de las pasividades por parte de familiares del beneficiario o por terceros. Este es un proyecto de ley que fue presentado en la Legislatura anterior por los señores Diputados Gustavo Silveira y Lacalle Pou, fue aprobado en la Comisión y no contó con media sanción de la Cámara. Reglamentariamente fue extraído del archivo en los plazos previstos y como está a consideración de la Comisión queríamos conocer la opinión del Directorio del Banco de Previsión Social a los efectos de poder definir una valoración y una apreciación respecto al mismo.

SEÑOR BLASINA.- Los dos proyectos que se han mencionado han sido desarchivados en este período legislativo. La intención de la Comisión es saber si en el transcurso de estos meses ha habido alguna norma que haya modificado los objetivos y los contenidos de los proyectos mencionados. Naturalmente, no es nuestra intención entablar una discusión con el Directorio, sino que queremos saber si la realidad que se planteaba en el momento en que los proyectos fueron presentados ha sufrido alguna modificación.

SEÑOR FERRARI.- Durante la Administración anterior, el 26 de julio de 2004 concurrimos, junto al anterior Directorio, a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado a opinar sobre este proyecto. Se trata de un tema que ha ocupado mucho tiempo y ha generado bastante preocupación en el Directorio, no solo en esta Administración. Si bien es cierto que hay personas que tienen dificultades para presentarse al Banco y hacer los trámites, también es cierto que durante mucho tiempo hubo gestores que lucraban con esa situación. Si bien es cierto que hay personas que tienen dificultades para hacer en forma personal los trámites ante el Banco de Previsión Social, también es cierto que durante mucho tiempo hubo gestores que lucraban con esa situación. En algunos casos se llegaron a realizar denuncias en la órbita penal; el propio Directorio, a través de resoluciones debió determinar límites para que no existiera esa flexibilidad. Hoy existe un procedimiento por el cual un familiar hasta en cuarto grado de consanguinidad se puede presentar en el edificio sede para nombrarlo como apoderado. Este trámite no tiene ningún costo. Se puede hacer limitado a la tramitación, al cobro de la pasividad o a todos los efectos en la representación. Este es un tema que nos preocupa porque a veces sucede que esos apoderados -aunque sean familiares- tramitan préstamos en las cooperativas de consumo y ese anciano tiene retenida permanentemente su pasividad. Es cierto que puede retirarle el poder a ese familiar. Este es un tema que ya nos ocupó durante la legislatura pasada porque el orden de prelación que existe lleva a que quien los asiste convive con ellos, o los hogares donde viven, terminen estando al final. Por eso el tema de los apoderados siempre nos ha preocupado.

Reitero que este es un trámite que en Montevideo se hace en el Banco de Previsión Social y no tiene ningún costo. Sí existen dificultades en el interior del país. Existe una resolución Nº 301/97 tomada el 4 de setiembre de 1997 referente a las cartas poderes para cobros en el interior del país. El BPS prácticamente no tiene

escribanos en el interior; creo que hay uno en Rivera y otro en Treinta y Tres. A través de dicha resolución se autorizó el reintegro de media unidad reajustable como máximo a los pasivos que presenten carta poder para el cobro de sus haberes en agencias o sucursales del interior del país, cuando el monto de la pasividad fuera inferior a dos salarios mínimos. Posteriormente, en 1998, la Resolución 226/98 aumentó ese tope a tres salarios mínimos nacionales. Este es un tema que aún tenemos pendiente y creemos que, al haberse creado a partir de este 1º de año la base de prestaciones y contribuciones, habría que analizar los dos aspectos: en primer lugar, que todo lo que para el BPS estaba definido en base al salario mínimo nacional ahora refiere a la base de prestaciones y contribuciones y, en segundo término, el monto de media unidad reajustable porque en el interior del país eso es insuficiente para que la persona pueda cubrir eso. De todos modos, creo que se puede corregir por esta vía. En cuanto al proyecto de ley daría tal amplitud para nombrar a cualquiera que generaría -o retomaría- preocupaciones que durante muchos años el Banco de Previsión Social trató de contener.

Asimismo, se puede designar como apoderado a una persona que no sea familiar, pero se pone un límite: solo puede tener poder por un único beneficiario. Antes había gente que tenía poderes por veinte o treinta personas. En definitiva, eran los gestores, los que hacían los trámites. Esto no está incluido en el proyecto y nos preocupa. En las disposiciones del Banco se establece que quienes no son familiares pueden ser designados apoderados, pero no por más de una persona.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si yo entendí bien, significa que los alcances de este proyecto de ley en buena medida están contemplados por la realidad complementada en vía administrativa por el Banco de Previsión Social, particularmente, en lo que hace referencia a la representación a través de los familiares del beneficiario.

En el artículo 3º hay una autorización específica para que terceros sean representantes del interesado mediante carta poder. Consulto si está contemplada esa posibilidad o si sería razonable plantearse sancionar, con forma de ley esa medida, tal vez con la condición que mencionaba el Director en cuanto a que un mismo apoderado no puede representar a un número ilimitado de interesados.

SEÑOR FERRARI.- El artículo 3º establece que una persona, no familiar, puede ser apoderado, tener carta poder, pero esa persona no puede ser apoderado de más de un beneficiario. Esta es una limitante que se entendió imprescindible debido a lo que ha ocurrido anteriormente con los apoderados y las gestorías en el Banco de Previsión Social.

SEÑOR MURRO.- Voy a contar una anécdota: en una época los apoderados eran los pulperos, y a veces coincidía que en esa misma pulpería se pagaban las pasividades; ustedes pueden imaginar el resto de la historia.

Hay una cantidad de situaciones que están bastante resueltas y en las que podemos avanzar. El proyecto anterior que estuvimos considerando es de una alta necesidad nacional. Tanto quien habla, como otros Directores salimos semanalmente a hablar con la gente en todo el país. Este no es un tema que se plantee habitualmente, pero sí el de que se otorga poder a familiares y luego los titulares de las pasividades se encuentran con que no tienen nada para cobrar porque sacaron préstamos en las cooperativas, préstamos de consumo, etcétera. Esta es una realidad muy compleja. Muchas veces nos hemos visto obligados a decirles: "miren, tengan cuidado cuando firman una autorización o un préstamo".

Hay disposición a encontrar soluciones y creo que administrativamente podemos avanzar en el sentido de la buena intención del proyecto de ley.

SEÑOR BLASINA.- Creo que los elementos aportados van a ser tomados en cuenta por la Comisión.

De todas maneras, quiero aclarar que el desarchive de un proyecto no significa que vaya a ser aprobado; significa que la Comisión decidió seguir considerando un tema que, si bien se había estudiado en la legislatura anterior, no había llegado a tratarse en Cámara. El correr del tiempo explica esta consulta que estamos efectuando al Directorio. Los comentarios realizados y tal vez otros -quizá se necesite una ampliación de los elementos- van a ser tenidos en cuenta a efectos de que la Comisión siga considerando el tema. Creo que uno de los aspectos que buscábamos con esta reunión era el de actualizar la información,

saber cómo se encontraba la situación. De hecho, quiero decir con toda franqueza que cuando consideramos el proyecto en la Legislatura pasada, no conocíamos en detalle algunos aspectos. Esto ha sido importante a efectos de que la Comisión esté en condiciones de encarar el tema contando con la mayor cantidad de elementos posibles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Daríamos por suficientemente analizado el punto.

Ahora ingresamos a la consideración del segundo punto: "Pasividades, resoluciones relativas a las mismas, se determina su contenido y fundamentación".

SEÑOR FERRARI.- En el informe que el año pasado hicieron los señores Representantes de la Comisión se plantea la necesidad de darle mayor certeza y mejores posibilidades de defensa al solicitante de la prestación.

Hace más de un año que el Directorio definió que hasta para la toma de resoluciones tienen que incluirse los porcentajes de baremos para determinar la incapacidad. Creo que existen algunas limitaciones legales que tienen que ver con el secreto en cuanto a las historias clínicas que no deben ser incluidas en la propia resolución del Directorio, pero que el beneficiario sí tiene acceso al expediente y tiene los tiempos que determina la norma para, conferida la vista, presentar sus descargos y posteriormente recurrirla si no es ajustada a sus necesidades, al derecho que él invocó.

Este proyecto tiene dos años -está fechado en octubre de 2003- y en aquel momento todavía no estaba dispuesto que en las propias resoluciones estuviera el porcentaje de baremos. A veces en los informes médicos se concluía que no tenía la incapacidad para llegar al subsidio transitorio, a la pensión por invalidez o a la jubilación, pero la comisión técnica no realizaba la especificación. A veces, nosotros mismos -más allá de la rigidez que tiene el sistema que impone 66 y no 65,5 puntos- queremos saber las razones y el porqué de la denegatoria.

Creo que las fechas, desde que se considera que se configura la causal, están en la notificación que se le hace a la persona; está detallado específicamente en un renglón. Se expresa si se retrotrae; a veces se determina en una fecha, pero debido a la demora que pudo tener todo el trámite dentro del Banco, si está probado que esa discapacidad es de una fecha anterior, ello queda especificado en el propio expediente de la persona. Además, esto es imprescindible, porque a partir de la Ley Nº 16.713 las condicionantes no son solo la de tener un porcentaje de discapacidad; en el caso del subsidio transitorio de jubilación debe existir un período trabajado previo a la discapacidad; si se trata de mayores de 25 años deben tener como mínimo dos años de registro. Estas son condicionantes para determinar la prestación y tienen que estar expresadas claramente porque son las que determinan que la persona pueda defenderse cuando se le niega un derecho de acuerdo a la normativa vigente, dándole las garantías del debido proceso.

SEÑOR CASARES.- Quiero complementar con un detalle que todavía está tenemos a estudio.

El Directorio está realmente preocupado y está trabajando fuertemente para que las incapacidades tengan la mayor transparencia, claridad, certeza e igualdad para todos los administrados.

Este tipo de proyecto de ley surge por las debilidades de la propia administración. Creemos que la administración tiene que ser absolutamente clara. El beneficiario tiene que conocer y entender los fundamentos, tiene que tener la fecha y la certeza en cuanto a si la incapacidad es o no revisable. Sin perjuicio de que han dado un margen de objetividad mayor que lo que existía antes, esos propios valores tienen que ser en el tiempo nuevamente analizados y actualizados, dado que la tecnología médica evoluciona con gran velocidad.

Dentro de la política que ha fijado este Directorio, se ha pedido a los servicios que estudien la forma de instrumentar que el médico tratante pueda participar en la junta médica. Este Directorio entiende que es fundamental que el administrado tenga esta oportunidad. Es decir, que el médico que haya dictaminado o aconsejado presentarse por entender que existe una incapacidad, pueda participar de la discusión médica, aportando los elementos necesarios. Asimismo, que sea capaz de trasmitir al paciente lo que la junta médica resolvió, porque es muy difícil administrativamente explicar a una persona cuál es su grado de incapacidad.

Este camino de integrar al médico -sé que todos no tienen la posibilidad de que su médico vaya- supone una posibilidad para que el profesional, quien será notificado, pueda participar. De esta manera, queremos admitir que esta es una preocupación del Directorio, que va en el mismo camino que la de esta Comisión.

SEÑOR MURRO.- Quisiera destacar dos o tres cuestiones.

Este Directorio ha aprobado una resolución respecto a este tema. Cuando el Banco de Previsión de Social, ante una solicitud de prestación por incapacidad, pide estudios complementarios, éstos son pagados por el organismo. Esta es una resolución que ha tomado este Directorio y que va en el sentido de facilitar la mejor determinación, inclusive, asumiendo el costo. Entonces, cuando el solicitante lleva las pruebas y el Banco de Previsión de Social entiende que no son suficientes y que deben ampliarse con ciertos estudios médicos complementarios, los gastos corren por cuenta del organismo.

El otro tema que me interesa destacar es que la segunda Comisión asesora que funciona en el Banco de Previsión Social está relacionada con el tema discapacidad. Esta es otra resolución que ha tomado este Directorio. Casualmente esa Comisión está presidida por el Director Ferrari, y está integrada por la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, el PLENADI, como una de las organizaciones más representativas de las personas con discapacidad, el FUAP -Federación Uruguaya de Padres- y la COMINT, que es la Comisión Intrasocial sobre discapacidad. Esta Comisión ya ha elevado propuestas al Directorio. Además, se le han dado facultades. Por ejemplo, en este momento, le encomendamos a la Comisión asesora del Directorio que estudie el proyecto de ley presentado por el Senador Long. Inclusive, esta Comisión tendrá facultades de opinar previamente para cumplir con los requisitos que manda la Ley Nº 16.095, y que el Banco de Previsión de Social va a cumplir, que refiere al ingreso de personas con discapacidad a los cuadros funcionales del organismo, en función del famoso 4% de las vacantes.

Por último, quiero destacar una de las últimas obras que para nosotros es muy importante -quizás los señores legisladores lo conozcan-, que es el convenio que el pasado sábado firmamos con el Hospital de Tacuarembó. Ese convenio es el primero que apunta a la descentralización de la atención de salud materno-infantil, siendo los beneficiarios discapacitados. Hasta hoy traíamos a todos los beneficiarios del país a Montevideo para cualquier tipo de atención materno-infantil con discapacidad. Con el convenio firmado empezamos la descentralización. Estamos conversando en Paysandú para que sea el segundo caso, de modo de cubrir la mayor cantidad de personas posibles en todo el norte del país.

A través del convenio firmado, no solo se van a atender todas las especialidades que sea posible de Tacuarembó, sino de Artigas, Rivera y posiblemente de Cerro Largo. Eso también va a beneficiar este tipo de planteamientos que ustedes hacen, en cuanto a tener la garantía de la debida información para el mejor acceso de la gente a la atención de salud que se merece. Sin perjuicio de ello, queremos destacar -como lo hacían los directores Ferrari y Casares- la necesidad que existe de modificaciones legislativas en la normativa referente a esta temática. Se deberá profundizar cómo se accede, cómo se concede y cómo se determinan los derechos.

SEÑOR BLASINA.- He escuchado con mucha atención las manifestaciones efectuadas por el Director Casares y por el Presidente del Directorio. En realidad, si hubiera que hacer ahora una síntesis del tema planteado, podríamos decir que se justificó -y hasta se justifica plenamente- la inquietud surgida a partir de este proyecto de ley, puesto que existe la intención -que me parece absolutamente plausible- de ir corrigiendo algunos problemas que el proyecto de ley plantea. Nos alegramos que ello sea así, aunque no conocíamos esos pasos que se están intentando dar.

Pero al día de hoy existe una cuestión extremadamente preocupante. No voy a mencionar todo el alcance que tiene el problema, pero lo que menciona el Director Casares en cuanto a que el médico tratante pueda tener un contacto directo con la junta médica, ya me parece un aspecto absolutamente sustantivo. Apréciese que al no ser esto así, se estaba configurando una situación absolutamente inexplicable -me hago cargo de lo que estoy diciendo; es una opinión absolutamente personal-, es decir, se dictaminaba un baremo y la persona involucrada se enteraba del porcentaje -eso lo sabíamos- que se le adjudicaba. Hay que tener en cuenta que estamos hablando de un tema delicado. Naturalmente, la persona quedaba entre dos fuegos. Hasta el día de hoy eso se sigue proyectando, más allá de las intenciones de modificar esta situación. La persona accede a la junta médica precedida por un tratamiento, llevado adelante por un especialista o por un conjunto de especialistas -no interesa demasiado precisar este aspecto- y se encuentra absolutamente desvalida en esa

junta médica, porque esta no ordena ningún tratamiento adicional al informe que recibe de los médicos tratantes. Además, esta determina ante sí y por sí el porcentaje de baremo que le adjudica a la persona. Es una situación absolutamente injusta. De los temas que se plantean en este proyecto, éste nos parece el más relevante. Ahora existe la posibilidad -como se ha manifestado- de que este tema se comience a estudiar. No se trata de establecer una competencia -quiero repetir que estoy hablando a título personal- a ver quién llega primero, es decir, si llegamos primero desde el Parlamento con un proyecto o si llega el Directorio. Quiero decirlo de manera muy franca; creo que sería bastardear el problema el hecho de plantearlo de esa forma. De hecho, hay elementos nuevos que surgen que francamente no conocíamos y, en particular, me halaga que se haya tomado alguna determinación o que se esté con intención de tomar.

Al mismo tiempo quiero manifestar lo siguiente. Se apreciará que hay un tema que deliberadamente no incursiona el proyecto, pero es tremendamente importante, que es la forma en que se determinan los baremo. Esa es una cuestión que quería preguntar directamente, porque cuando analizamos este proyecto de ley no dejamos de apreciar que no incursionábamos en ese tema, por cierto muy importante. A veces es francamente desconcertante -no lo digo por situaciones actuales, sino porque en realidad, por la fecha que fue presentado el proyecto recoge situaciones que se daban en ese momento e, inclusive, después- el porcentaje de baremo que se adjudica en función de un conocimiento superficial, no científico, de la realidad sanitaria de la persona involucrada. Es absolutamente sorprendente. Y más sorprendente aún es el hecho de que, estando el límite mínimo fijado en 66, se adjudique porcentajes muy cercanos. Por ejemplo, 65,5. Resultaba más inexplicable aún por qué se adjudicaba 65,5 en función de la situación concreta sobre la cual uno tenía conocimiento. ¿Por qué? Los médicos especialistas tratantes del paciente, quien estaban más cercanos objetivamente de la situación sanitaria, también -hemos tenido algún testimonio directo de los médicos o de personas involucradas- quedaban absolutamente desorientados y no tenían ninguna posibilidad de poder incidir o saber.

Hay otro elemento que se une a esto; no es solo la determinación del porcentaje de baremo, sino el problema de cómo los especialistas se ubican para seguir tratando a la persona. ¿Qué elementos tienen para ese proceso que va a continuar? Insisto, no hemos querido incursionar en estas situaciones -lo digo a título personal- deliberadamente, pero entendemos -en ese sentido hacemos la pregunta- que el tema de los porcentajes de los baremos es bien importante para abordar.

La pregunta es si el Directorio está considerando la incursión en ese tipo de temática.

SEÑOR MURRO.- Como bien decía el señor Diputado Blasina, de las cuestiones que hemos mencionado los tres Directores que hemos hecho uso de la palabra, quiero destacar el tema que estuvo a consideración recientemente en el Directorio, es decir, la voluntad de que el médico tratante pueda estar presente en la junta médica. Hemos pedido informes a los servicios del Banco a los efectos de analizar esa situación, con la voluntad positiva del Directorio.

Los demás temas son resoluciones vigentes, como las relativas al pago de estudios complementarios. La Comisión asesora también está trabajando muy bien y nos está elevando propuestas.

Al final de nuestra intervención -eso tiene directa relación con lo que planteaba el señor Diputado Blasina- dijimos que hay necesidad de cambios legislativos sobre el aspecto de fondo de las prestaciones de discapacidad, sin dejar de reconocer la importancia de este instituto de seguridad social en el tema de discapacidad. El BPS paga hoy aproximadamente 100.000 prestaciones personales, mensuales, económicas, en forma directa. Estamos hablando de un presupuesto de aproximadamente US$ 250:000.000 anuales. Tenemos mucho por mejorar, tenemos muchas carencias y hay mucho por cambiar, lo que tratamos de hacer progresivamente.

El señor Diputado Blasina planteaba algo que nos parece muy importante y es la relación que debe existir entre la rehabilitación, la reinserción y la inclusión social de la persona con discapacidad de una manera integral. Esa es una gran carencia del país. La mayoría de las instituciones que hacen rehabilitación son privadas o ONGs, con las que el BPS colabora mucho. Históricamente no ha habido una política de Estado de inclusión, de reinserción integral. Esta es una deuda que tiene el país con estas aproximadamente 250.000 personas que el último censo ha detectado tienen algún tipo de discapacidad.

En cuanto al tema del baremo, el hecho de que la segunda Comisión creada sea la Comisión Asesora de Discapacidad -que está funcionando muy bien y con una integración muy representativa en lo técnico y en lo profesional-, es una prueba de la sensibilidad del Directorio y de lo que está tratando de hacer. Los baremos tienen aspectos estrictamente médicos y aspectos que se denominan factores complementarios, que tienen que ver con la situación familiar, laboral y educativa. En el mundo hay sabios cuadrapléjicos que tienen altos ingresos. Esas personas, de ser pobres, no hubiesen sido las mismas. Este tipo de cuestiones nos preocupa. Ya se ha hecho una revisión de los baremos desde el punto de vista médico que incluyó una pequeña modificación de los factores complementarios, por parte del Directorio anterior.

Hay otros aspectos que tienen que ver con esto como algunas disposiciones legales que son muy estrictas. Por ejemplo, algunas personas pueden tener la edad, los años de trabajo y los años aportados, pero si hace seis meses que no están registradas pueden no tener derecho a una prestación. Esta es una exigencia que establece la Ley Nº 16.713. Estamos en ese camino que el señor Diputado Blasina señalaba, de tomar medidas en forma gradual. Podríamos nombrar algunas otras resoluciones que el Directorio ha tomado en estos primeros siete meses de gestión. Somos conscientes de que nos falta mucho por cambiar, pero estamos tratando de hacer todo lo posible.

SEÑOR FERRARI.- En el anteproyecto hay temas administrativos que deberían, por esa vía, ordenarse. El Directorio conformó una Comisión, integrada con Gerentes de las áreas de la salud y de las prestaciones económicas y sociales -que dan beneficios a los discapacitados o a las instituciones que trabajan con la discapacidad-, para sistematizar la información y poder identificar al beneficiario como una sola persona. A veces sucede que una persona tiene derecho a una prestación en el área de la salud pero en el área de la medicina laboral se la estamos negando. No hay una sistematización de todas las prestaciones. Esto nos permitirá tener una idea global de todas las prestaciones que damos y ser más eficientes, con el objetivo de ampliarlas. Es decir que además de la Comisión Honoraria Asesora se creó una Comisión Gerencial, integrada también con Directores, para sistematizar las pensiones, las ayudas especiales y demás.

Otro tema que nos preocupa es que a nivel de todas las agencias y sucursales exista un mismo criterio, aunque es un problema que todavía no hemos resuelto. A veces sucede que en las distintas agencias se dan diferentes respuestas en cuanto a cómo aplicar un derecho. No existe un instructivo que oriente al conjunto de los funcionarios. Es un tema que nos preocupa y que queremos corregir.

SEÑOR CASARES.- A nivel del Ministerio de Salud Pública se creó una Comisión Consultiva que está coordinando actividades con el objetivo de facilitar la integración cuando empiece a regir el sistema nacional integrado de salud. Se trata de un grupo de trabajo -integrado por representantes de todos los sectores, tanto prestadores como entes estatales que tienen servicios de salud ocupacional- que se está desempeñando con mucha fuerza y que ya tiene un primer informe definitorio, tratando de unificar una política de salud ocupacional a nivel nacional, que con mucho gusto podemos hacer llegar a la Comisión.

Asimismo, un subgrupo de trabajo está realizando una recopilación de todas las normas existentes sobre salud ocupacional. Hasta el momento no había un digesto que nos permitiera tener toda la normativa en forma conjunta. Es decir que en esta área también se está trabajando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de todo lo que se ha implementado en el ámbito del organismo, es necesario legislar con respecto a estos aspectos de tanta sensibilidad, porque refieren a compatriotas que están en situación de indefensión; la invalidez y la incapacidad sin ninguna duda hacen referencia a esas coyunturas. Esta puede ser una buena oportunidad de definir instrumentos útiles para el Directorio y provechosos para introducir mayor justicia a la hora de administrar seguridad social y de contemplar situaciones de dificultad en la que se encuentran los compatriotas que recurren al Banco para que se los ampare ante una situación de incapacidad o invalidez.

Lo primero que rescatamos de este proyecto de ley es su espíritu, aunque buena parte de lo que establecen sus disposiciones ya se ha implementado o son de carácter más bien declarativo. Esto no significa que no tengan valor.

Sería bueno que el Directorio del BPS nos hiciera llegar algún planteo sobre este tema, que abordaremos en una próxima sesión. Deberíamos aprovechar esta oportunidad para establecer decisiones de carácter legislativo que ayuden a mejorar la realidad y la calidad de vida de los compatriotas y de los usuarios del sistema de seguridad social.

Debo ausentarme de la Comisión porque en este momento está comenzando a sesionar la Comisión de Desarrollo Social que recibe al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. En función de algunas ausencias en mi bancada por licencias y demás, se me ha encomendado especialmente que concurra a dicha Comisión. Por lo tanto, sugiero que el señor Diputado Blasina ocupe la Presidencia "ad hoc".

SEÑOR MURRO.- Nosotros también tenemos poco tiempo más porque a las 18 horas estaremos firmando un convenio -que en el día de ayer aprobó el Directorio- en cuanto a un servicio muy importante, el de teleconsultas. No podemos encontrar a los dueños de la empresa que estaba adjudicada a ese servicio. Es un servicio fundamental para el Banco de Previsión Social, que recibe miles de llamadas diarias. Queremos reconocer que los trabajadores han mantenido el servicio sin cobrar. El convenio que vamos a firmar intenta mantener el servicio y la fuente laboral de esos trabajadores, en lo que consideramos una medida de emergencia. Todos saben que el servicio 1997 es una de las caras visibles del BPS.

SEÑOR BLASINA.- Quedan varios temas pendientes y algunas inquietudes planteadas. Por lo tanto, sugiero realizar un nuevo encuentro en una fecha a convenir pero en el ínterin, si el Directorio lo considera posible, podríamos tener una respuesta por escrito como adelanto de los temas que quedan pendientes. Me parece que esto iría en beneficio de la economía de tiempo de todos.

SEÑOR MURRO.- Me animo en dos minutos a responder aquí tres temas, sin perjuicio de que acercaremos las respuestas en forma escrita y los documentos.

En relación con el tema de la asignación familiar doble para menores con discapacidad contemplados por las Leyes Nº 17.139 y Nº 17.558, en principio tenemos opinión favorable y nos gustaría avanzar y acercar a la Comisión los estudios técnicos correspondientes que pudieran ayudar a la discusión para implementarlo de la mejor forma posible.

En cuanto al asunto general de la extensión de asignaciones familiares a hogares de menores recursos, quiero decir que ya hay resolución de este Directorio. Lo que se quiere es lograr la universalización de las asignaciones familiares en el período más rápido posible para todos los menores de dieciocho años provenientes de hogares de menores recursos. Según los estudios técnicos con que contamos la estimación es que todavía nos faltaría alcanzar a unos treinta mil menores de dieciocho años. Es una cifra felizmente baja porque en los últimos cinco años se han incorporado casi doscientos mil beneficiarios de menores recursos. Decimos que estamos trabajando en esto porque lo estamos haciendo en varios sentidos. En primer lugar, es parte del compromiso del Gobierno nacional, que hemos firmado conjuntamente con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social y con el Banco Interamericano de Desarrollo, que la universalización de asignaciones familiares sea una de las metas a alcanzar. Inclusive, Uruguay podría ser el primer país de América Latina con la universalización de las asignaciones familiares en un plazo breve

En segundo término, estamos identificando las causas por las cuales estos treinta mil menores de dieciocho años de hogares en situación de pobreza, no acceden al beneficio. Ello se debe a tres o cuatro causas fundamentales que el BPS ha encontrado a través de estudios técnicos. Una es el desconocimiento del derecho. En el día de ayer el Directorio aprobó por unanimidad la campaña institucional publicitaria y uno de los temas que va a tratar será cómo informar a la gente acerca de cómo acceder a este derecho. Nos consta que hay personas que cumplen con las condiciones pero no acceden al beneficio por desconocimiento y queremos facilitar el acceso.

Otra de las razones es una realidad nueva que no existía en Uruguay. Antes los niños pobres iban a la escuela pública o a algunas escuelas católicas donde los becaban. Actualmente han aparecido nuevas instituciones privadas no habilitadas que atienden niños en situación de pobreza. La ley establece que se debe dar la asignación familiar a aquellos niños que vayan a escuela pública o a institutos privados habilitados. Pero hay institutos privados no habilitados que ahora atienden niños pobres y por ese marco legal no se les otorga la

asignación familiar. Hemos conformado un grupo de trabajo con el Ministerio de Educación y Cultura que es el que da la habilitación a los institutos privados, a los efectos de ver si por vía administrativa o reglamentaria podemos resolver este problema o si es necesaria la vía legal; ya se está trabajando en este tema.

También está el tema de la identificación. A raíz de los relevamientos que ha hecho el Ministerio de Desarrollo Social y a otras investigaciones, hemos encontrado menores indocumentados y no registrados. Estamos en tratativas con la Dirección Nacional de Identificación Civil viendo la posibilidad de que en el Sanatorio Canzani que es la segunda maternidad del Uruguay podamos tener una oficina -como la que existe en el Pereira Rossell- para contribuir a la identificación.

Estas son las cuatro causas principales que hemos identificado de por qué hay niños en situación de pobreza que no acceden al beneficio de la asignación familiar. Nos hemos comprometido, no solamente como Directorio sino también en convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo -al mismo tiempo de que existen cooperaciones interinstitucionales con otros organismos del Gobierno- para tratar de encontrar una solución y ya tenemos gente trabajando para eso.

Sobre estos dos temas ya estamos trabajando y esperamos que en un plazo de dos o tres años -ojalá sea posible antes- podamos alcanzar este objetivo porque es una política de Estado.

En cuanto a la implementación del ajuste diferencial de pasividades, debo decir que esta semana empezaron a cobrar los primeros cien mil jubilados con jubilaciones inferiores a $ 4.191 pertenecientes a hogares de menores recursos. Por suerte nos equivocamos en la estimación ya que pensábamos que serían 60.000 o 70.000 -lo dijimos públicamente- y nos alegra porque van a ser 107.000. Esto se está desarrollando con absoluta normalidad y no se generó ninguno de los problemas que algunos actores habían alertado en forma equivocada. No hay ningún inconveniente y está funcionando perfectamente en todo el país. En ese sentido, debo destacar nuevamente el reconocimiento a todos los funcionarios del BPS. En estos últimos tres meses no solo tuvieron que recibir las 107.000 declaraciones juradas, sino que también recepcionaron más de 200.000 declaraciones juradas sobre el Plan de Emergencia y cientos de miles de documentos para los padrones electorales de las elecciones de los Directores sociales, previstas para marzo de 2006. Son tres tareas extras que demandaron mucho trabajo y que el organismo fue capaz de cumplir en base a su capacidad de gestión y de sacrificio de sus funcionarios. De modo que este ajuste diferencial se está cumpliendo normalmente. Ya están cobrando este primer 3% y en abril se va a pagar el segundo 3%.

Como producto de la política de la convocatoria a los Consejos de Salarios y negociación colectiva, al día de hoy la evolución del Índice Medio de Salarios de julio, agosto y setiembre, ha superado el Índice Medio de Salarios de los primeros seis meses del año en los que no hubo Consejos de Salarios ni negociación colectiva. Por lo tanto, el ajuste general de pasividades para todos los jubilados y pensionistas que se va a verificar en enero ya es superior al que habían previsto las primeras estimaciones que era del orden del 4% o 5%. Esto va a ser producto de la importante medida del Gobierno nacional de convocar a los Consejos de Salarios y a la negociación colectiva porque en estos tres meses que van corriendo la cifra ronda el 5% de ajuste del Índice Medio de Salarios y todavía no se tomaron en cuenta los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Quiero destacar por sobre todas las cosas, la eficiencia con que el Banco de Previsión Social ha procedido para llevar adelante esta medida tan compleja que se pudo cumplir muy satisfactoriamente; el nivel de rechazos ha sido absolutamente mínimo. Al mismo tiempo, nos está permitiendo conocer la realidad, lo que nos sirve para poder diseñar otras políticas sociales que son necesarias para mejorar la calidad de vida de este sector de la población. Por ejemplo, podemos saber que de estos más de 100.000 jubilados que van a cobrar el ajuste diferencial, el 25% vive solo y el 75% forma parte de núcleos familiares. Este dato nos parece importante al igual que otros que surgirán de las declaraciones juradas de ingresos que el BPS ya fue capaz de empezar a procesar, que nos permitirán un mejor diseño de otras políticas sociales como las que estamos implementando. Adelanto a los señores Diputados que en la próxima semana va a ser anunciada otra importante política social. Me refiero a la de turismo social que va a ser sustancialmente ampliada y que va a contribuir a mejorar la calidad de vida no solo de los jubilados y los pensionistas, de personas con discapacidad y de trabajadores, sino también de estudiantes de Primaria -que ya son beneficiarios del programa-, de Secundaria y de UTU. También están incluidos los niños de los asentamientos que van a tener por primera vez en su vida la posibilidad de realizar turismo social a través de un convenio que vamos a firmar con el PIAI.

SEÑOR BLASINA.- Considero muy importante lo que recién explicaba el Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social. Pero quiero señalar que quedan algunos temas pendientes. Por ejemplo, lo que tiene que ver con la marcha de la aplicación de dos leyes que ya fueron votadas por el Parlamento y promulgadas por el Poder Ejecutivo, inclusive en la Administración anterior. Me gustaría saber cómo ha transcurrido la reglamentación de esas leyes y la aplicación práctica de las mismas. Propongo que se levante la sesión y que la respuesta sea enviada por escrito.

SEÑOR MURRO.- La Ley Nº 17.859 es muy reciente y la estamos aplicando. La otra, también la estamos aplicando pero tiene una escasa solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión seguirá profundizando en estos temas. El Presidente del Banco de Previsión Social posee una enorme capacidad de síntesis y debo reconocer que es muy jugosa toda la información que nos proporcionó. Seguramente, de allí vamos a rescatar muchos elementos para el análisis. Nos vanagloriamos de muchos de los anuncios y de las noticias que acabamos de escuchar.

Agradecemos su presencia y esperamos las respuestas por escrito. Creo que hemos avanzado con mucha eficacia en los temas que tenemos planteados. Por lo tanto, vamos a continuar con la dinámica planteada en relación con los proyectos de ley y pedimos a los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social que estén atentos a la agenda legislativa para nos hagan llegar los elementos que consideren necesarios.

Se levanta la reunión.